

REVISTA

DE LA

ARQUITECTURA

NACIONAL Y EXTRANJERA.

ÓRGANO DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

DIRECTOR:

DON MARIANO BELMÁS,
Arquitecto.

AÑO V. — NÚM. I.º

MADRID,
IMPRESORES DE CÁMARA DE S. M.,
calle del Duque de Osuna, número 3.

1878.

(folto n.º 497)

COMPLEMENTO

al Diccionario de los términos empleados en la construcción.

OBRA FRANCESA

POR

D. PEDRO CHABAT,

Arquitecto y profesor de la Escuela especial de Arquitectura de París.

Formará un gran volumen en 8.º, conteniendo 600 páginas con 800 figuras intercaladas en el texto. Se ha publicado la primera entrega. La obra costará 20 pesetas en Francia.

Las suscripciones pueden dirigirse á la Administracion de esta REVISTA.

Coleccion de vasos para servir de modelo en las escuelas de Dibujo, y de adorno en los salones, por D. José Manjarrés, catedrático de Teoría estética é Historia de las Bellas Artes.

La coleccion consta de 12 vasos vaciados en yeso, de color de barro cocido. Se vende á 30 pesetas.

Los ejemplares sueltos se venderán á razon de 3 pesetas cada uno.

El embalaje de los pedidos deberá pagarse aparte.

Los pedidos deberán hacerse á los Sres. Bastinos, calle de San Honorato, 3, ó á los Sres. Teixidor, calle de San Simplicio del Regomir, interior.

Die Holzarchitektur der Schweiz (La Arquitectura con maderas, en Suiza), por M. E. Gladbach, arquitecto y profesor de la Escuela Politécnica de Zurich. Un tomo con 68 láminas. Precio, 5 fr., librería de Bailly-Bailliére.

Enciclopedia para la juventud. Biblioteca universal de conocimientos útiles, que se publica por la acreditada casa de Bastinos hermanos, en cuadernos breves, sucintos, amenos, interesantes, nutridos de sanas ideas y embellecidos por abundantes grabados.

Se suscribe en la Administracion de la REVISTA.

Se han dado á luz los cuadernos sobre la tierra y el cielo.

Le Moniteur industriel Belge se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes. — Precio de suscripcion al año 35 francos. — Administracion, 69, rue Neuve Bruxelles.

Juan Fernandez Febrer, escultor-decorador en piedra, madera, escayola y carton-piedra, discipulo de Pagnucci y de la Real Academia de San Fernando, calle de los Mancebos, 7, Madrid.

Bosc (Ernest). Dictionnaire raisonné d'architecture et des sciences et arts qui s'y rattachent. La obra se está publicando; formará 4 volúmenes gr. en 8.º de 500 á 550 páginas cada uno con 4,000 figuras intercaladas en el texto y 100 láminas. Precio total; 120 francos.

Las 1.ª, 2.ª, 3.ª, y 4.ª entregas véndense á 6 francos una.

Bosc (Ernest). Traité complet théorique et pratique du Chauffage et de la ventilation des habitations particulières et des édifices publics. Un vol. en 8.º de 262 páginas con 256 figuras intercaladas en el texto.

Bosc (Ernest) Traité des constructions rurales. Un vol. en 8.º de 509 páginas con 576 figuras intercaladas en el texto y con 8 láminas.

Véndese en las principales librerías, y en casa de Firmin Didot y C.ª, 56, calle de Jacob, Paris.

Exposicion de 1878. Los que necesiten representacion en ese próximo certámen internacional, en Paris, pueden dirigirse á la Administracion de esta Revista.

Oportunamente daremos detalles.

Diccionario general de Arquitectura é Ingenieria por D. Pelayo Clairac, ingeniero de caminos. Se publica esta obra por entregas de á 32 páginas, con esmerada impresion y profusion de grabados. Precio de la entrega, 6 reales en toda España.

Puentes, vigas, armaduras, jacenas, herrería de Girona' calle Atocha, 2, Barcelona.

Real Compañía Asturiana, plaza de la Encarnacion, 2, Madrid. Zinc en lingotes, clavos y chapas, para cubiertas, tubos, cañones, lunas, jambas, etc., etc.

OBRAS DE D. J. A. REBOLLEDO,
INGENIERO JEFE Y PROFESOR DE LA ESCUELA DE CAMINOS.

Los pedidos se dirigirán á la Administracion
de esta Revista.

CONSTRUCCION GENERAL.

Consta de un tomo en 4.º, de 486 páginas de texto y un atlas en fólío de 35 láminas.
Su precio es de 42 pesetas en Madrid y 43 en provincias.

CASAS PARA OBREROS.

Un tomo en 4.º, de 128 páginas, al precio de 2,50 pesetas en Madrid y 3,50 en provincias.

MANUAL DEL CONSTRUCTOR PRÁCTICO.

Un tomo en 4.º, de 354 páginas, con láminas despues del texto, al precio de 9 pesetas en Madrid y 10 en provincias.

BUEN SOLAR CONTIGUO Á TRES CALLES.

CALLE DEL ESPÍRITU SANTO, SANTA LUCÍA Y SAN VICENTE.
5.300 piés superficiales.

Dirigirse, en las horas de la mañana, á la Administracion de la REVISTA.

MÉTODO CORNET LE NOUVEAU JOURNAL GRAND-LIVRE.

Tipo de contabilidad uniforme, ó la teneduría de libros demostrada y practicada por medio de un solo registro; Precio: 12 reales, franqueo libre. El importe puede remitirse en sellos. Los pedidos á la Administracion de esta REVISTA.

Llamamos la atencion hácia este nuevo libro.

TRAITÉ DE LA LEGISLATION ET DE L'ADMINISTRATION DE LA VOIRIE URBAINE,

PAR
ALFRED DES CILLEULS,

Chef de Division à la Préfecture de la Seine.

Nueva é interesantísima publicacion sobre cuanto se refiere á la urbanizacion. Vías, antigua y modernamente. Origen de las mismas. Apertura de nuevas comunicaciones. Estudio, instruccion y aprobacion de proyectos. Ocupacion de terrenos y construcciones. Indemnizaciones y ventas. Clasificacion de calles. Régimen en las mismas. Alineaciones. Servidumbres que de ellas resultan. Salientes. Rasantes. Indemnizaciones á que dan lugar. Conservacion de la via pública. Edificios en estado de ruina. Desagüe. Plantaciones, etc., etc., etc.

Se facilitarán datos de esta obra en la Administracion de la REVISTA.

CALENDARIO AMERICANO PARA 1878,

ó sea

CALENDARIO ESPAÑOL

hecho en forma del Americano,

con Charadas, Adivinanzas, Cantares, Seguidillas, Proverbios, Refranes, Anécdotas, Pensamientos, etc.—Tamaño ordinario 68 milímetros por 108 el bloc.—Magníficos cromo-litografiados.—Precios: desde 0,50 pesetas hasta 4 pesetas.

Calendario Americano gigantesco para 1878,

ó sea Calendario español hecho en forma del Americano, con Charadas, Pensamientos, Cantares, Seguidillas, Proverbios, Refranes, Anécdotas, etc.—Tamaño ordinario 200 milímetros por 150 el bloc.—Magníficos cromo-litografiados.—Precios: desde 2,50 pesetas hasta 3,50.

Calendario Americano unido al de Cuadro para 1878.—Precio: 2,50 pesetas en Madrid y 3 pesetas en provincias.

Se hallan de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliére, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid.—La misma Librería remite el Prospecto de estos Calendarios á todo el que lo solicita.

TAQUIMETRÍA.

Exposicion de los métodos modernos para el levantamiento de planos y de sus principales aplicaciones.

POR

D. Mariano Carderera y D. Juan Alonso Millan, Ingenieros.

Véndese al precio de 5 pesetas en Madrid y 6 en provincias, franco de porte.

Los pedidos pueden dirigirse á la Administracion de esta REVISTA.

TRATADO DE POLICÍA Y OBRAS PÚBLICAS URBANAS.

POR

D. MODESTO FOSSAS PÍ, Arquitecto.

Véndese á 15 pesetas en rústica y 16 en tela en las principales librerías. Los pedidos pueden hacerse á la Administracion de esta REVISTA.

ESTUDIO

DE LAS

CUBIERTAS DE ZINC.

Estudio interesante y curioso, formando un folleto de 20 páginas é ilustrado con láminas.

Se remite franco enviando setenta céntimos de peseta en sellos á la Administracion de esta REVISTA.

REVISTA

DE LA

ARQUITECTURA

NACIONAL Y EXTRANJERA.

ÓRGANO DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

Se publican suplementos para dar cuenta de los asuntos de oportunidad.

Las suscripciones pueden hacerse en todas las librerías, abonando además el 10 por 100 de aumento.

PRECIOS DE SUSCRICION.

España, un año. 15 pesetas.
Extranjero y Ultramar. 20 »

El importe de las suscripciones debe anticiparse.

La redacción indemnizará todo trabajo que publique, conforme á las bases establecidas. Los datos, artículos, planos y comunicaciones de todo género se dirigirán al Director D. Mariano Belmás, Almirante, 2 cuad.º, 2.º

CIENCIAS, ARTES, INDUSTRIA, LEGISLACION Y COMERCIO EN SUS RELACIONES CON LA ARQUITECTURA.

SUMARIO.

SECCION OFICIAL DE LA SOCIEDAD.

Extracto de las Sesiones celebradas el 22 de Enero y 2 de Febrero de 1878. pág. 2
Memoria leída por el Secretario en la primera de dichas Sesiones. pág. 3

SECCION DE LA REVISTA.

Nuestros grabados. pág. 7
Nueva fase de las servidumbres de vistas y luces, por D. Manuel Martínez Gutierrez. pág. 9
Estudio sobre las Ordenanzas municipales de Barcelona y de los pueblos de su radio, por D. Miguel Garriga. pág. 11
Correspondencia de Barcelona, por D. Modesto Fossas Pi. pág. 12
Nuevos recipientes urinarios de la Villa de Madrid, por D. Enrique María Repulles y Vargas. pág. 14
Los deberes del Arquitecto.—Conferencia de Mr. Viollet-le-Duc en la Sociedad Nacional de Arquitectos de Francia. pág. 15
Concursos.—Informe del ex-consejero Sr. Binder con motivo del concurso del Hotel de Ville de Paris. pág. 20
Círculo protector de la honradez y del trabajo. pág. 21
Concurso de Plaza de Toros en el Puerto de Santa María. pág. 23
Variedades. pág. 24
Precios corrientes de algunos materiales en el mes de Enero. pág. 27
Licencias de construcción expedidas por el Ayuntamiento de Madrid. pág. 28
Trabajos de Arquitectura presentados en la Exposición de Bellas Artes de 1878 en Madrid. pág. 29
Reglamento de la Academia española en Roma. pág. 31

GRABADOS.

Plantas de un Colegio en San Petersburgo, proyecto del Sr. Arnol. pág. 8
Plantas de una casa particular en Madrid; proyecto de D. Antonio Ruiz de Salces. pág. 16
Croquis de la fachada principal del pabellón de Agricultura en la Exposición de 1878 en París; proyecto de D. Agustín Ortiz Villajos. pág. 17
Croquis de la fachada del Colegio de San Petersburgo y de la Sección longitudinal. pág. 25

Á NUESTROS LECTORES (I).

No podemos ocultar el júbilo que sentimos al publicar el primer número del año actual.

Há tiempo que, al dirigir la vista sobre la prensa española, notábamos con dolor la carencia de publicaciones de Arquitectura que diesen á conocer lo bueno que se produce constantemente dentro y fuera de nues-

(1) Debiendo preceder la Junta general celebrada el 22 de Enero por la Sociedad Central á la nueva marcha de la publicación, los trabajos para dar á luz el presente número han sufrido forzosamente retraso. Los siguientes se publicarán con la mayor puntualidad.

tra Nación, en el extenso campo del arte arquitectónico, y que encauzase la opinion pública respecto á tan importantísima rama de los conocimientos humanos.

Entonces abrigamos un propósito; corrimos en pos de una idea, muy repetidas veces acariciada por ilustres compañeros nuestros, y nos detuvimos ante la consideración del triste resultado obtenido en épocas anteriores.

Nuevo impulso, nuevo ardor, nuevo afán por el auge de nuestra querida patria y nuestra idolatrada profesión, contribuyeron á reanimar nuestro espíritu primero y á gozar hoy de la satisfacción inmensa y justa que experimentamos al ver que, como excepcion de lo que en España constituye regla general, hemos avanzado constantemente por la senda del progreso y destruido con gloria los mil obstáculos que han tratado de interceptar nuestra marcha.

Tamaño honra, de los arquitectos españoles es, y á todos, sin excepcion alguna, rendimos el tributo de reconocimiento por la valiosa cooperación que han dispensado á nuestros humildes esfuerzos, la misma que permite asegurar el éxito del plan trazado.

Muchos de aquéllos nos han ofrecido, y ya comienzan á remitir, correspondencias mensuales de los puntos de su residencia en España y en el extranjero, las cuales han de ser de extraordinaria utilidad.

Hemos decidido duplicar el número de páginas de la REVISTA con el fin de extender ámpliamente los estudios á que se dedica.

Siendo el dibujo de imprescindible necesidad á las manifestaciones del arte arquitectónico, la publicación contendrá grabados en tanto número cual sea preciso que en breve plazo alcanzarán toda la perfección posible.

A fin de proporcionar la ventaja que tienen los periódicos diarios, conservando al mismo tiempo el carácter de las publicaciones mensuales, daremos tantos suplementos cual precisos sean, para que sin pér-

dida de tiempo y con la debida oportunidad conozcan nuestros lectores las convocatorias á concursos, plazas vacantes y demas asuntos que requieren no se demore su conocimiento.

Cual muestra de gratitud á los que nos remitan artículos, observaciones, apuntes, datos, memorias, proyectos, etc., para su insercion, les indemnizaremos en términos tales, que la susceptibilidad más exquisita no podrá resentirse.

En una palabra, las modificaciones y adelantos que introducimos son de tal naturaleza, que esperamos han de merecer el asentimiento de todos nuestros lectores y la favorable acogida de nuestros compañeros, cuya cooperacion no dudamos seguir obteniendo hoy más que nunca.

¡ Quiera el cielo que nuestros deseos se realicen !



SECCION OFICIAL

DE LA

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

Extracto de la sesion celebrada por la Sociedad el 22 de Enero de 1878.

PRESIDENCIA DEL SR. RUIZ DE SALCES.

Abierta la sesion á las ocho y media de la noche, el señor Presidente, en un breve discurso, manifestó á la reunion que, cumpliendo con el art. 20 del Reglamento vigente, la Junta de Gobierno, prévia lectura de la Memoria del señor Secretario, pondria en manos de la general los poderes que habia recibido.

Con este motivo hizo un resumen del estado de la Sociedad al tomar posesion la Junta de gobierno por él presidida, de los trabajos que habia realizado y de la marcha que en su opinion debiera seguirse para aproximarse al ideal que la Central de Arquitectos se propone, no ocultando la satisfaccion de la Junta al ver que no habian sido estériles sus continuadas tareas.

El Sr. Secretario dió lectura de la Memoria de los trabajos de la Sociedad durante el trascurso de 1877, con cuyo motivo, por aclamacion unánime, se acordó un voto de gracias á todos y cada uno de los individuos de la Junta de gobierno por el celo con que habian desempeñado su mision.

De las conclusiones de la Memoria, dos puntos principales resultaban de necesaria ó inmediata discusion, sobre los que el Sr. Presidente rogó á la Sociedad fijara muy particularmente su atencion:

1.º Conveniencia de publicar y remitir el proyecto de Reglamento, presentado por la Junta de gobierno, á todas las Sociedades y personas que se juzgase oportuno para que en el término de un mes hicieran las observaciones que creyesen justas, en vista de las cuales se hiciera el Reglamento definitivo.

Y 2.º Conveniencia de realizar la publicacion de la REVISTA conforme al proyecto de que se dió cuenta único posible en la actualidad, á juicio de la Junta de Gobierno.

La Sociedad aprobó ambas proposiciones, prévia discusion y aclaraciones sobre la proyectada marcha de la publicacion.

Prévia lectura y cumplimiento de los artículos referentes á la eleccion de la Junta de Gobierno, se procedió á su nombramiento, resultando constituida del modo siguiente:

PRESIDENTE.

D. Antonio Ruiz de Salces.

VICEPRESIDENTE.

Ilmo. Sr. D. Mariano Utrilla.

VOCALES.

D. Federico Incenga y Castellanos.

D. Mariano Lopez Sanchez.

D. Carlos Velasco.

D. Enrique Repullés y Vargas.

D. Santiago Castellanos.

Ilmo. Sr. D. Lorenzo Alvarez Capra.

D. Mariano Belmás.

D. Joaquin de la Concha y Alcalde.

Despues de lo cual se levantó la sesion.

Extracto de la sesion celebrada por la Junta de Gobierno el 2 de Febrero de 1878.

PRESIDENCIA DEL SR. RUIZ DE SALCES.

Asistencia de los Sres. Utrilla, Repullés, Castellanos, Concha, y Belmás (Secretario).

Abierta la sesion á las ocho y media de la noche, se procedió á la designacion de los cargos de la Junta de gobierno, á excepcion del de Presidente y Vicepresidente, ya elegidos en la general, resultando nombrados: para Tesorero, Sr. Lopez Sanchez; Contador, Sr. Incenga; Bibliotecario, Sr. Repullés; Secretario, Sr. Belmás; Vicesecretario, Sr. Castellanos, y Vocales los Sres. Velasco, Alvarez Capra y Concha.

Hechos ya estos nombramientos, decidióse proceder á la formacion de la lista de Arquitectos para 1878, con los datos que hasta la fecha se hubiesen recibido.

En cumplimiento á lo prescrito sobre conferencias, se acordó rogar al Sr. Aguilar fijase día y hora para dar la del mes de Febrero.

De acuerdo con la nueva marcha de la REVISTA, órgano de la Sociedad, se decidió pasar un oficio á la Comision de publicacion para organizar la de 1878.

Asimismo, para intervenir á nombre de la Sociedad en la REVISTA, se nombró al Sr. Incenga, Contador electo.

En virtud de la necesidad de un estudio sobre Ordenanzas municipales de los pueblos de España, se acordó comenzarle, reuniendo préviamente cuantos datos fueran pertinentes al objeto.

Tambien se decidió conferenciar con el arquitecto Excelentísimo Sr. Marqués del Socorro, con objeto de procurar el concurso público entre Arquitectos españoles si llegaba á ser un hecho la ereccion del monumento á Colón por la Grandeza de España.

El Sr. Secretario puso en conocimiento de la Junta una comunicacion del Arquitecto provincial de Puerto-Rico sobre la posibilidad y conveniencia de llevar á Ultramar arquitectos que, al procurarse el trabajo de su profesion, contribuyeran en nuestras Antillas al engrandecimiento y cultivo de las artes.

Con este objeto se comisionó al Sr. Utrilla para conferenciar con el indicado arquitecto y proponer á la Junta lo conveniente.

Despues de lo cual, se pasó á las cuestiones de carácter privado.

MEMORIA

leida por el Secretario, en la Junta general celebrada por la Sociedad Central de Arquitectos, el 22 de Enero de 1878.

Señores: La Junta de gobierno que en 1877 ha sido la depositaria de vuestra confianza, viene á daros cuenta de los actos que ha realizado durante el año vigésimoséptimo de nuestra constitucion, para llevar á flote la nave que lanzaron ilustres Arquitectos entre las borrascas de mediados del presente siglo.

Para salvar con gloria los escollos, para no sucumbir ante las tempestades, para llegar á donde hoy arribamos, á fin de entregar á nueva direccion nuestros negocios, hemos tenido que llevar á cabo una serie de trabajos tan grande como la honra que nos cupo cuando nos colocásteis en este puesto: Protestas, estudios, proyectos, elecciones, conferencias, numerosas sesiones ordinarias y extraordinarias, instancias y comunicaciones de índole muy diversa á ministros, prelados, gobernadores, alcaldes, y mil otro género de tareas, cuyo solo extracto daremos á conocer, á fin de no prolongar esta Memoria más allá de los límites convenientes.

Al manifestarlo así, no es que pretendamos hacer alarde alguno, no, ciertamente; pues aunque nuestra conciencia se halla tranquila y juzguemos que el fruto alcanzado corresponde á lo poco que puede esperarse de nuestro humilde concurso, reconocemos que los resultados no son todavía los que reclaman las condiciones particulares en que se encuentra el Arquitecto español, *hijas de su voluntad en su mayor parte*. Sólo, pues, si hacemos mención, es para que os fijéis bien en este último aserto, porque si quienes tenemos la honra de llevar el ilustre dictado que nos une fraternalmente no reunimos nuestro concurso, no aunamos nuestras fuerzas, no ayudamos á la nueva Junta que hoy nombraís y detenemos nuestro paso en la senda que nuestros antecesores iniciaron, contad con que todo género de calamidades, tributo justo que rinden la indolencia y el aislamiento característico de nuestro país, vendrían á cernerse sobre nuestras cabezas; contad con que se conmovería profundamente el edificio que levantaron nuestros mayores, y léjos de rendir lo que desde su principio viene produciendo, tendria que detener su gloriosa marcha durante un plazo más ó ménos largo, cual acontece á la mayoría de los centros científicos y artísticos que nacen en España; siendo así que, por el contrario, lo preciso, lo indispensable es demostrar que no sin razon nuestra actitud sonrie, y que los Arquitectos de 1878 sabrán vivir á la altura de su época, dar cima á los trabajos que iniciaron sus compañeros de 1849, y sin alardes, sin pretensiones y sin pompa hacerse acreedores á una serie no interrumpida de inmarcesibles lauros, cual los que merecen aquellos insignes varones por su feliz iniciativa.

La narracion de sus hechos pudiera parecer impropia de solemnidades como la de hoy; pero ¿no tratais de dar nuevo impulso á vuestra actividad? ¿No abrigais la noble ambicion de señalar este dia? Pues entre las rui-

nas venerables de lo que fué, entre las páginas de la historia hallaréis los gérmenes de gloriosa transformacion hácia la cual debe caminar el mundo.

Permitid, pues, que una vez siquiera, separándonos de la costumbre, por más que aumentemos la propia aridez de este género de trabajos, detengamos vuestra ilustrada atencion sobre algunas páginas de nuestra historia, persuadidos de que el estudio del pasado y la consideracion del presente han de aclararnos la senda del porvenir; lo cual es de trascendencia grande hoy que la Sociedad central de Arquitectos goza de un carácter casi oficial, hoy que es objeto de la atencion pública, y hoy, por último, que respondiendo á los principios de la época, tratais de aumentar el esplendor y brillo de nuestra ilustre Corporacion.

I.

Los artistas y el arte arquitectónico, que en todas las épocas y en todos los pueblos civilizados fueron objeto siempre de gran consideracion, alcanzaron á principios de este siglo la menor posible en nuestro país por razon del sin igual atraso en que se vió sumida.

El Arquitecto español pugnaba por contribuir al adelanto; se afanaba por conseguir para su patria todo el bien que forjaba su rica fantasía, y cuanto más era su afan por conseguirlo, más y más rechazado era por los mismos cuya ignorancia procuraba desterrar.

En Madrid, como en Barcelona, en el Mediodía como en el Norte, en todas partes se sentian notablemente funestos resultados de ignominiosa decadencia, cual lo demuestran curiosos documentos que obran en los archivos de esta Sociedad.

Los Arquitectos, aún en provincias tan adelantadas como Barcelona, «se veian obligados á retirarse á la capital», como si sus servicios sólo fueran compatibles con las grandes poblaciones, y á pesar de esto, tenian que «abandonar su querida carrera y procurarse la subsistencia en el comercio y en otras ocupaciones».

Iniquidades, abusos sin cuento é inconcebibles, estampados con mano maestra en documentos varios, pero sobre todo en una comunicacion que en 1851 dirigieron á nuestro Centro los arquitectos de Barcelona, y en otra muy distinguida y atenta de los maestros de obras de la misma capital, prueban de una manera fehaciente hasta qué punto habia llegado la gravedad de cuantos asuntos eran propios del dominio de la Arquitectura española.

En situacion tan lamentable, en época tan difícil, en momentos tan supremos, con abnegacion sublime y desarrollando esfuerzos inauditos, reuniéronse los arquitectos de Madrid la noche del 8 de Octubre de 1850, convinieron en la necesidad de su organizacion, acordaron las bases y nombraron una Comision que dirigiese los primeros trabajos, compuesta de hombres tan ilustres como D. Juan Bautista Peyronet, D. Aníbal Alvarez, D. Mariano Marcoartú, D. Domingo Gomez de la Fuente y D. José Joaquin Ibarrola.

Comenzaron, en efecto, sus tareas, y como fuera muy difícil enumerar la serie que realizaron, baste decir por mucho que el silencio nos pese, que las actas de 23

y 26 de Octubre, de 25 y 29 de Noviembre de 1850, en las que aprobaron el Reglamento de la Sociedad, y la de 2 de Diciembre del propio año, en la que nombraron la Junta definitiva, son páginas de gloria que demuestran el levantado fin que animaba á nuestros predecesores y si su decision exigia grandísimo valor.

Uno de los primeros hechos fué remitir á todos los compañeros de España un interrogatorio que dió márgen á comunicaciones muy notables, las cuales arrojan mucha luz sobre los sucesos de entónces, ya con respecto al ramo de Estadística, ya sobre el levantamiento de planos de poblaciones, sobre las ventajas de la influencia del Arquitecto en la sociedad, al tratarse de la responsabilidad del mismo, y al ocuparse del obrero á raíz de la supresion de los gremios.

Por ellas pudiérais comprender cuán difícil era el camino que se emprendia, qué sacrificios reclamaba, hasta qué punto era dable la realizacion de tan sublimes aspiraciones, y cuál puede ser la síntesis de los trabajos hechos despues.

Ella sola exigiria numerosas páginas, y nosotros, que no abusaríamos de vuestra benevolencia, seremos breves, indicando exclusivamente aquellos que, cual astros brillantes, esparcieron su benéfica influencia por la sociedad, á fin de que á la vista de tradiciones tan gloriosas, pugnemos por dar vida á nuevos soles que hagan brillar en alto grado el nombre del arquitecto.

Recorriendo, pues, la historia de esta Corporacion á pasos agigantados, hállase en 1852 al Gobernador civil de Madrid encargándola la formacion de un reglamento para crear una Delegacion de Arquitectura.

Despues la vemos por sí haciendo el estudio de la tarifa de honorarios que hoy rige, examinada y aprobada por la Real Academia de San Fernando y por el Gobierno de S. M., tarea muy difícil si se considera el caos en que entónces se vivia y lo espinoso que es el crear (1).

Más tarde, obteniendo garantías de conservacion, cuando por medio de subastas se hubiesen de restaurar los monumentos arquitectónicos; y por igual tiempo al hombre ilustre que hoy rige los destinos de la Escuela de Arquitectura, presentando y desarrollando un proyecto para la creacion de arquitectos en provincias y municipios, asunto que los Sres. Angulo, Callejo, Regoyos y otros se ocuparon, influyendo para que en 1860 fuera un hecho en provincias el servicio de construcciones civiles, tan necesario en el día.

Vino el año 1853, y para extirpar las añejas prácticas que se oponian al arte de construir y preparar el desarrollo que desde entónces la capital de España ha obtenido, se proponen y obtienen grandes reformas en las Ordenanzas municipales.

Poco á poco la importancia de esta Corporacion se reconoce, y el Municipio de Ávila, para dirimir ciertas disensiones en el terreno arquitectónico, invoca el

(1) En 1865 se estableció jurisprudencia sobre derechos de trabajos no consignados en la tarifa.

parecer de la Central, la cual manda en su representacion para que dé dictámen al Excmo. Sr. D. Siméon Avalos, entónces Secretario.

Se comprende las ventajas que para nuestros monumentos puede reportar la organizacion del Cuerpo de Arquitectos de las diócesis, y en 1861, á la vista de ciertos datos y estudiando el mapa de España con la division eclesiástica, presentado por el arquitecto D. Juan Yañez, se inicia tal cuestion, que andando el tiempo es llevada á cabo, en lo que de bueno tiene, por la solicitud de un distinguido compañero.

En 1868, siendo secretario D. Luis Cabello, se da un paso más y se forma el nuevo Cuerpo de Arquitectos forenses, hoy en vías de ampliacion, cual despues indicaremos.

Y si pasando á otro órden de cosas nos fijamos en la instruccion del arquitecto y de sus auxiliares, vemos en 1854, siendo presidente y secretario los señores Lema y Nuñez Cortés, al Director de la Escuela de Arquitectura que, persuadido de que la práctica de los arquitectos es la mejor consejera que debe oirse en la marcha de la enseñanza, acude á la Sociedad pidiéndola dictámen sobre ese punto, que dió márgen á un detenido estudio sobre la instruccion del arquitecto, sobre la supresion de la clase de maestros de obras, y sobre creacion de escuelas para enseñanza de los obreros y cuantos se dedican á oficios anejos á la construccion; trabajos todos, como veis, bien dignos y de importancia bien general.

Seríamos muy extensos si hubiéramos de citar los de interes privado y de clase, tales como los que fueron precisos para evitar que una Autoridad, traspasando los límites del decoro y de las leyes, quitára la libertad á D. Martin Lopez Aguado y al padre de nuestro compañero Sr. Avalos.

Las protestas cuando, atropellando las leyes, se concedió por Real órden un título de Arquitecto.

La refutacion de la Sociedad Central á la Memoria que vários maestros de obras públicas publicaron el año 1855 en Barcelona con motivo del opúsculo sobre reforma de enseñanza de la Arquitectura.

La exposicion dirigida á las Córtes en queja de várias disposiciones emanadas del Ministerio de Fomento, que encargó á los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, trabajos ajenos á su instituto.

Las influencias necesarias para salvar al Sr. Gándara de un encarcelamiento seguro por la pérdida de dos obreros, de la cual no era culpable.

El Real Decreto de 1864 sobre atribuciones de los maestros de obras.

El informe sobre las reclamaciones de aquéllos.

La contestacion al suplemento de *La Corona* de 23 de Agosto de 1864, que se escribió en Barcelona.

El Prontuario para uso de los arquitectos, tan apreciado y cuya edicion está agotada.

El auxilio prestado á los compañeros de la Sociedad de Seguros de casas de Madrid, con lo cual se logró colocarles en posicion más decorosa y justamente remunerada, contribuyendo á regularizar la forma de los seguros, que se verificaban por un medio ocasiona-

do á dudas é interpretaciones siempre lamentables en caso de siniestro.

Y la suscripcion abierta en 1865 para contribuir al sostenimiento del Asilo establecido en esta córte con el piadoso y laudable objeto de sustentar y educar á los desvalidos huérfanos de los obreros que perecen al pié de las obras.

Los Anuarios que se publicaron en 1864 y 1865 no pueden ménos que recordarse; ni tampoco pueden olvidarse las gestiones á que dió lugar la infundada pretension de los ingenieros industriales en igual época; la arbitrariedad cometida cuando la Diputacion de Navarra puso á un ingeniero militar á la cabeza de la Direccion de obras civiles, y la reivindicacion hecha corrigiendo la omision cometida, para que los arquitectos pudiesen optar, cual otras carreras de igual importancia, al profesorado de la facultad de Ciencias.

Mas tantos servicios no fueron solos, pues en 1865 se hizo frente por escrito á los ataques de los maestros de obras, quienes sin mas estudios querian abrogarse facultades de los arquitectos: en 1867 se eleva por nuestros compañeros de Barcelona una exposicion con motivo de la instancia de algunas personas que en medio de ultrajes clamaban contra los arquitectos de las provincias: en 1875, otra tambien muy notable, que recordaréis, dirigida á S. M. el Rey, la cual revela profundo estudio y honra la laboriosidad de nuestros compañeros de aquél Principado, así como pudiera referiros, si permitido fuese, la multitud de socorros materiales que en todo tiempo se han adjudicado á individuos y familias de compañeros víctimas de la desgracia.

Pero cerremos las páginas de la historia, pues su grato recuerdo nos deleita hasta el punto de traspasar los límites que vuestra benevolencia no consentirá, y vengamos al período de 1877, que no es posible enumerarlo todo en una Memoria como la actual; no es posible en pocos minutos presentar el trabajo de tantos años, ni á tal punto llega nuestra pretension; no es posible tampoco señalar los motivos de consideracion inmensa que debemos á las Juntas de gobierno que nos han precedido para lograr el año XXVIII de existencia, excepcion honrosa de lo que en España sucede.

Lo que sí ha sido posible, lo que es cierto, lo que despues de lo dicho queda demostrado, es que durante su vida, la Central, aunque más haya podido hacer, ha producido algo; ha hecho lo que sin la asociacion no existiera; ha logrado lo que nadie por sí solo hubiera podido alcanzar, y hoy se encuentra en condiciones las más favorables para resolver cuantos problemas atañen al arquitecto si los afronta con verdadera fe. «¡Querer es poder!»

Y si los descalabros nos persiguen, ni debemos olvidar que el mérito de las Corporaciones é individuos, lo mismo que el perfume de las flores, tanto más se percibe cuanto más se las oprime, ni que cuando Washington consiguió dar cima á su inmortal empresa, tenía más batallas perdidas que ganadas.

II.

Entrando, pues, en el año que acaba de terminar, y haciendo abstraccion del número de sesiones y conferencias que vuestra Junta de Gobierno ha consagrado al cumplimiento de su mision, sabed que uno de sus primeros objetivos fué llevar adelante la publicacion de la REVISTA, para lo cual estudió la nota presentada por quien tiene la honra de que le escuchéis, de donde se deducia el déficit del año anterior. Acordóse, pues, aumentar la cantidad destinada para gasto de publicacion, la que sufrió despues alguna rebaja para hacer compatible aquélla con los ingresos de la Sociedad. El mes de Diciembre ha terminado, y la Junta tiene la satisfacion de ver que con toda regularidad han visto la luz pública los doce números de 1877. Además, cúmplenos añadir que, merced al celo y desprendimiento de algunos compañeros, en 1878 alcanzará un auge inmensamente mayor, si juzgais prudentes ciertas reformas y acuerdos, hijos de la experiencia, del pleno conocimiento de nuestras condiciones y del afan que nos mueve á que en España tome vida una publicacion que sea pura y verdaderamente de Arquitectura, redactada en su mayor parte por arquitectos, cual indicaremos despues.

Entre los primeros trabajos emprendidos hállase la reorganizacion del Cuerpo de Arquitectos forenses en España (Apéndice núm. 2), cuestion cuyo estudio se elevó al Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia, y estuviera ya resuelta, si un acontecimiento que á nuestros legisladores entretiene no lo hubiera estorbado. De todos modos, sabed que falta muy poco para que en la Administracion de Justicia ocupemos el lugar debido.

Otra tambien de las tareas sobre la cual hemos fijado nuestra atencion, como podeis ver en trabajos que honran á D. Mariano Utrilla, es la referente al servicio de los Arquitectos del Estado, de la provincia y del Municipio, porque es un gran inconveniente para la mejora y adelanto de los pueblos y una mengua para los facultativos, que no puedan dar á sus decisiones todo el carácter de independencia que es necesario, ni sustraerse á las rencillas é influencias de los caciques de localidad.

Prudencia, mucho tino y constancia reclama tan difícil y espinosa cuestion; mas debemos acometerla sin descanso.

Durante su estudio hemos juzgado conveniente auxiliar la realizacion del proyecto del Ilmo. Sr. D. José Jesus de Lallave, en el Ministerio de la Gobernacion, á cuyo fin se han hecho trabajos y tenido conferencias, que si no han producido hasta el presente sus naturales efectos, débese á las violentas sacudidas y conmociones que continuamente reciben las arcas del Tesoro. La Junta, sin embargo, abriga la esperanza de que un nuevo esfuerzo de la que nombreis podrá dar feliz término al asunto, dadas las condiciones en que hoy le dejamos, si tal cual se quiere resolver, no lo impide nuestro decoro profesional. Entre tanto, no se ha dado momento de reposo á las luchas parciales (Véa-

se el Apéndice núm. 3); Zamora, Gijón, Palencia, León, Oviedo, Pamplona y otras muchas ciudades y provincias pueden mostrarlo. Por efecto de ellas, Zamora sacó á concurso la plaza de Arquitecto de la provincia; documentos que honran á las autoridades de Oviedo, León y otros puntos, permiten añadir que seguirán igual conducta, bien distinta ciertamente de la del Municipio de Pamplona, que parece retroceder ante la marcha de los adelantos modernos.

Extender el campo de las relaciones de la Sociedad ha sido siempre uno de los fines que tambien hemos procurado, de acuerdo con el espíritu de la época presente. Hoy podemos ofrecer el testimonio de consideración de varias personas y Corporaciones extranjeras, como la Central de Francia, que además de remitirnos sus Anales y Memorias, puso á nuestra disposición un distinguido lugar en el Congreso de Arquitectos, celebrado en 1877 en París, donde tan dignamente fuimos representados por el distinguido profesor D. Miguel Aguado de la Sierra.

Ofrecimientos galantes nos ha dispensado tambien aquella para los Arquitectos de la Sección española de la futura Exposición, como asimismo nos complace-mos en decir que quienes acudan al gran certámen de 1878, hallarán en la capital de la vecina República compañeros que aguardan con vivo anhelo su fraternal abrazo.

Todos sabéis que el Municipio de Bilbao, dando muestras de buen criterio, resolvió conferir la plaza de Arquitecto Jefe de su sección de obras, no atendiendo al favor, sino al mérito de los concurrentes, lo cual, si lógico en todo caso, lo era más tratándose de un puesto convenientemente dotado é investido con atribuciones y deberes dignos del ilustre Municipio de aquella invicta y culta población.

La Central recibió el encargo de examinar los expedientes de los candidatos y proponer los de más aptitud para el desempeño de aquella plaza; previo nombramiento en Junta general de una Comisión que se unió á la de Gobierno, se procedió al exámen y se hizo la propuesta, cuyo resultado puede verse en el Apéndice núm. 4.

Este hecho, al parecer tan sencillo, tiene grande importancia, pues da márgen á juzgar sobre el prestigio que nuestra Corporación va alcanzando en la opinión pública, como lo confirman tambien la providencia de una autoridad judicial de esta córte y el reciente concurso del Ayuntamiento de Madrid, que ha venido á comprobar la importancia de los servicios que han de reportar las Conferencias, á las cuales hemos dado la consideración que se merecen, constituyendo otro de los interesantes trabajos de esta Sociedad en el año anterior; la muestra del acierto de nuestro compañero Sr. Repullés y Vargas al ocuparse en su Conferencia sobre concursos, y la necesidad de que, siguiendo el ejemplo de otros países, se corone pronto y felizmente el estudio que sobre tema tan importante vuestra Junta tiene comenzado.

Esta necesidad ha venido á presentarse con mayor evidencia en el certámen del Ayuntamiento de Madrid

sobre Necrópolis, con cuyo motivo publicó un programa algun tanto discutible, por el que se daba participación en el Jurado á la Sociedad Central.

Prescindiendo de si es ó no lógico el escaso número de arquitectos que forman en el Jurado, como tambien de las apreciaciones que pudieran ocurrirse al observar que el Ayuntamiento en asunto de tal trascendencia ha olvidado que entre sus individuos se halla un arquitecto de rectitud y saber intachables, dirémos tan sólo que se acordó nos representáran en el Tribunal D. Félix María Gomez y D. Joaquin de la Concha y Alcalde como suplente, elección en la cual ha presidido el criterio de tener personas muy competentes en el asunto, y al propio tiempo subsanar cierto desaire que parecia verse al prescindir el Ayuntamiento de la cooperación de sus arquitectos.

Desgraciadamente, los hechos posteriores han venido á retardar la terminación del concurso, bien á pesar de la Junta de Gobierno; mas la dignidad de la clase lo ha reclamado así.

Hoy en el día se hallan en estudio reclamaciones y observaciones atinadas hechas al Municipio que tal vez sean tomadas en consideración, y por lo mismo creemos oportuno suprimir todo comentario, y sólo manifestar nuestro vivo deseo de que se resuelva con plena satisfacción para todos la cuestión pendiente.

Pudiéramos continuar esta descripción ocupándonos de algunas otras tareas que han puesto en juego la actividad de nuestra Corporación y de su Junta de Gobierno; pero al dirigir la vista sobre el campo de operaciones recorrido, nos aconseja la prudencia que nos limitemos á perpetuar la memoria de los Sres. Klein y Noriega, de Barcelona; D. Miguel García, de Madrid, y D. Pedro Estéban, de Zaragoza, cuyas pérdidas nunca se llorarán bastante; á añadir que recientemente hemos contestado al dictámen pedido por un juzgado de 1.^a instancia de Madrid; á decir que el estado financiero de la Sociedad es satisfactorio, como lo indica el adjunto cuadro, y á daros cuenta, por fin, del último y más importante sin duda alguna de nuestros trabajos, el que tenemos el honor de someter á vuestra consideración, no sin ocultar que en su mayor parte es debido al incansable celo y entusiasmo que por el bien de nuestra clase caracterizan al respetable Sr. Útrilla.

Ese trabajo obedece á lo siguiente: Cuando, discuriendo en este mismo lugar sobre los asuntos puestos á nuestro cuidado, fijábamos la vista en la verdadera misión del arquitecto; cuando observábamos lo que ha sido, lo que es y lo que debe ser; cuando contemplábamos el espectáculo sublime que nos presentan otras naciones, cuyas sociedades crecen y se desarrollan de modo asombroso, contribuyendo cada cual en sus fuerzas y por su camino á la investigación de lo bueno, lo verdadero y lo bello, nosotros, fieles intérpretes de vuestra aspiración, é impulsado por el amor que nuestro Centro nos inspira, no podíamos permanecer en el quietismo, pues ante la rapidez de los adelantos modernos, el quietismo significa retroceso.

Una revolucion, un cambio, una reorganizacion juzgábamos precisa, y entónces, inspirándonos en el espíritu de la actual época, concebimos la formacion de un nuevo reglamento.

Ese es el último trabajo de la Junta, y al cual nos referimos. No temais, de acuerdo con él, llevar la influencia y voz de esta Corporacion á todas las esferas y regiones, á todas las personas y sociedades de distincion y á los demas países.

No temais que, si se adopta el criterio que nos ha presidido, demos libre acceso á todos los hombres de saber y de buena voluntad que cultiven los diversos ramos que constituyen el ejercicio de la Arquitectura.

El arquéologo y el escultor, el pintor y el hombre de ciencia, el fabricante y el contratista son brazos poderosos que pueden, deben y quieren contribuir á la gran obra que debemos realizar.

La época moderna tiende, por otra parte, á romper las vallas que entre los pueblos pueden existir, estableciendo y desarrollando lazos de fraternidad entre los hombres, origen de la mayor concordia y armonía en medio de las divisiones y subdivisiones cada vez más necesarias.

Dignaos, pues, aceptar ese estudio y acogedle con benevolencia, que si desafortunado puede ser, reconoce al ménos buena intencion.

III.

Hemos comenzado pidiendo vuestra indulgencia, pues sólo á su amparo podíamos continuar. Hemos presentado el origen de esta institucion y algunos de sus abundantes frutos, y hemos dado por fin á conocer los actos más principales durante el período de 1877.

Para terminar dignamente esta narracion, despues de examinar el pasado y de mostrar el presente, la Junta no puede ménos que indicar una palabra sobre el porvenir.

En él se vislumbran nuevas é incesantes tareas, y de la constitucion de la Sociedad depende en gran parte su feliz éxito. En su virtud, nos ha parecido conveniente que se publique aquel estudio de reglamento, á fin de remitirlo á todos los arquitectos españoles y demas corporaciones y personas que mejor se juzgue, para que en el término de un mes remitan las observaciones que les sugiera un exámen tranquilo y concienzudo.

Tambien ha acordado la Junta, pero á reserva de acatar igualmente vuestra decision, algunas reformas en bien de la publicacion de la actual REVISTA, que podeis ver sintetizadas en el adjunto proyecto y proposicion.

En su virtud, si se aceptan, al par que disminuirian los gastos de la Sociedad, tendríamos una publicacion de doble lectura, mayor circulacion, é importancia más evidente.

Teniendo en cuenta, pues, lo ventajoso de aquél, la utilidad que á nuestra Corporacion en particular ha de producir, y nuestro deber de ayudar todo propósito que tienda á enaltecer el prestigio de la clase, hemos crei-

do y creemos conveniente, de acuerdo con la proposicion presentada, que la Sociedad acepte dicha idea.

Esto es lo mas primordial que la Junta, cumpliendo con el artículo 20 del reglamento, tiene el honor de exponeros, rogando á la Sociedad se digne ser benévola con quienes, si no con acierto, al ménos con propósito firme y decidido de cumplir bien su mision, han venido siendo durante el año 28 los depositarios de vuestra confianza.

Madrid, 22 de Enero de 1878.

El Secretario,
MARIANO BELMÁS.



SECCION DE LA REVISTA.

NUESTROS GRABADOS.

Al inaugurar esta importante seccion, no pretendemos haberlo realizado con feliz éxito. Desgraciadamente, ni esta rama de las artes ha llegado en España al nivel que otras naciones, ni los recursos de la REVISTA han permitido sustraernos á la influencia de tan lamentable retraso. Hemos pretendido solamente utilizar el lenguaje del dibujo, de la mejor manera que nos ha sido posible, por el momento, como medio indispensable para la exposicion de las ideas, sin que por esto desistamos de hacer de la REVISTA una obra de arte por su fondo y por su forma. Arrollando, pues, toda clase de dificultades, como lo hemos hecho hasta ahora, y con auxilio del trabajo y de la constancia, esperamos poder ofrecer muy en breve grabados de la mayor perfeccion.

Los que hoy presentamos son los siguientes:

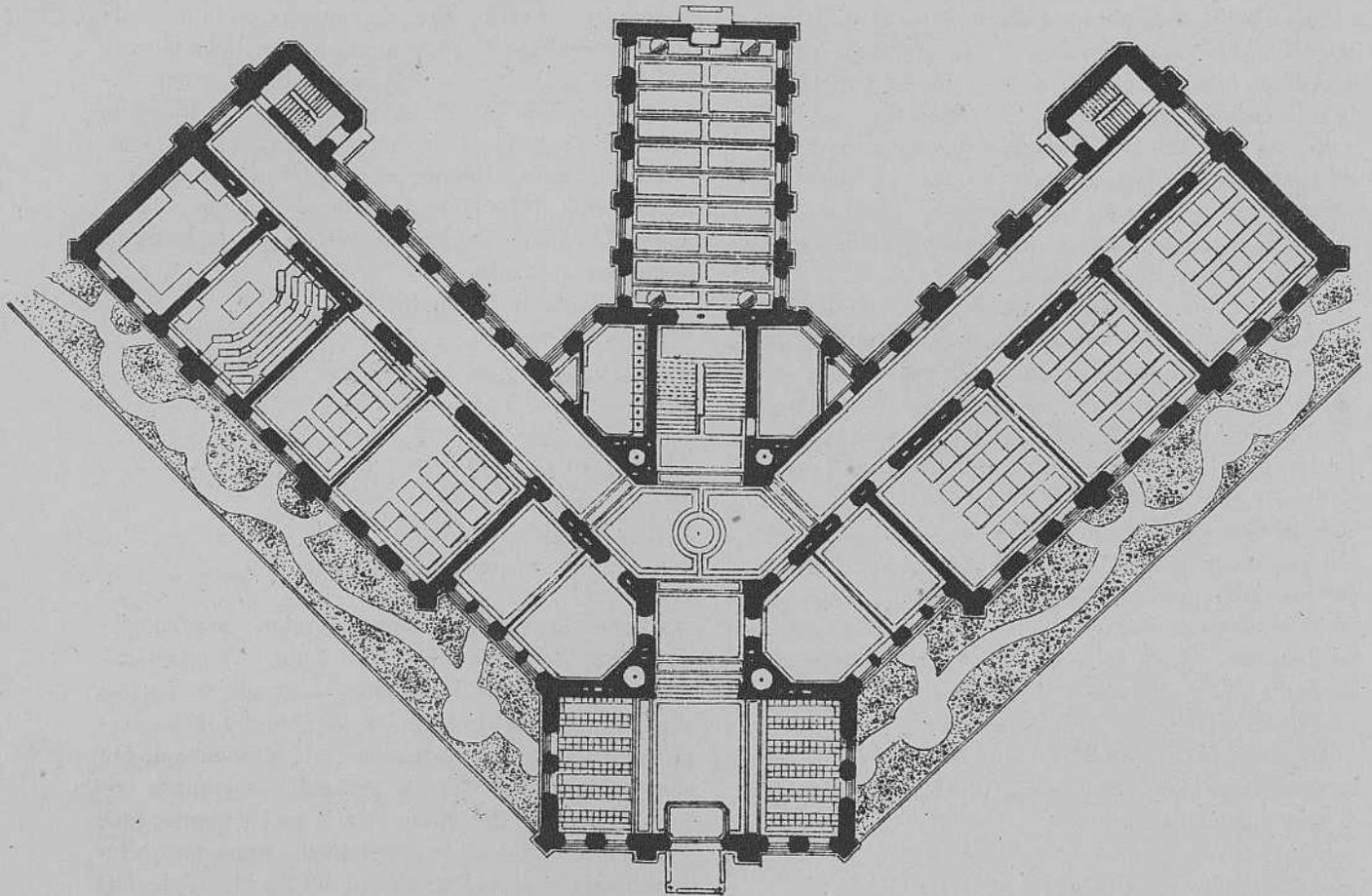
Casa particular. Proyecto de D. Antonio Ruiz de Salces. Entre los fines proyectados se halla el de insertar plantas de las casas de moderna construccion de Madrid y provincias, lo cual será de más utilidad que los mismos volúmenes de las de París, que nunca pueden responder á lo que exigen nuestras costumbres.

El ejemplo de hoy lo es tambien de lo vicioso de las ordenanzas de la Villa de Madrid.

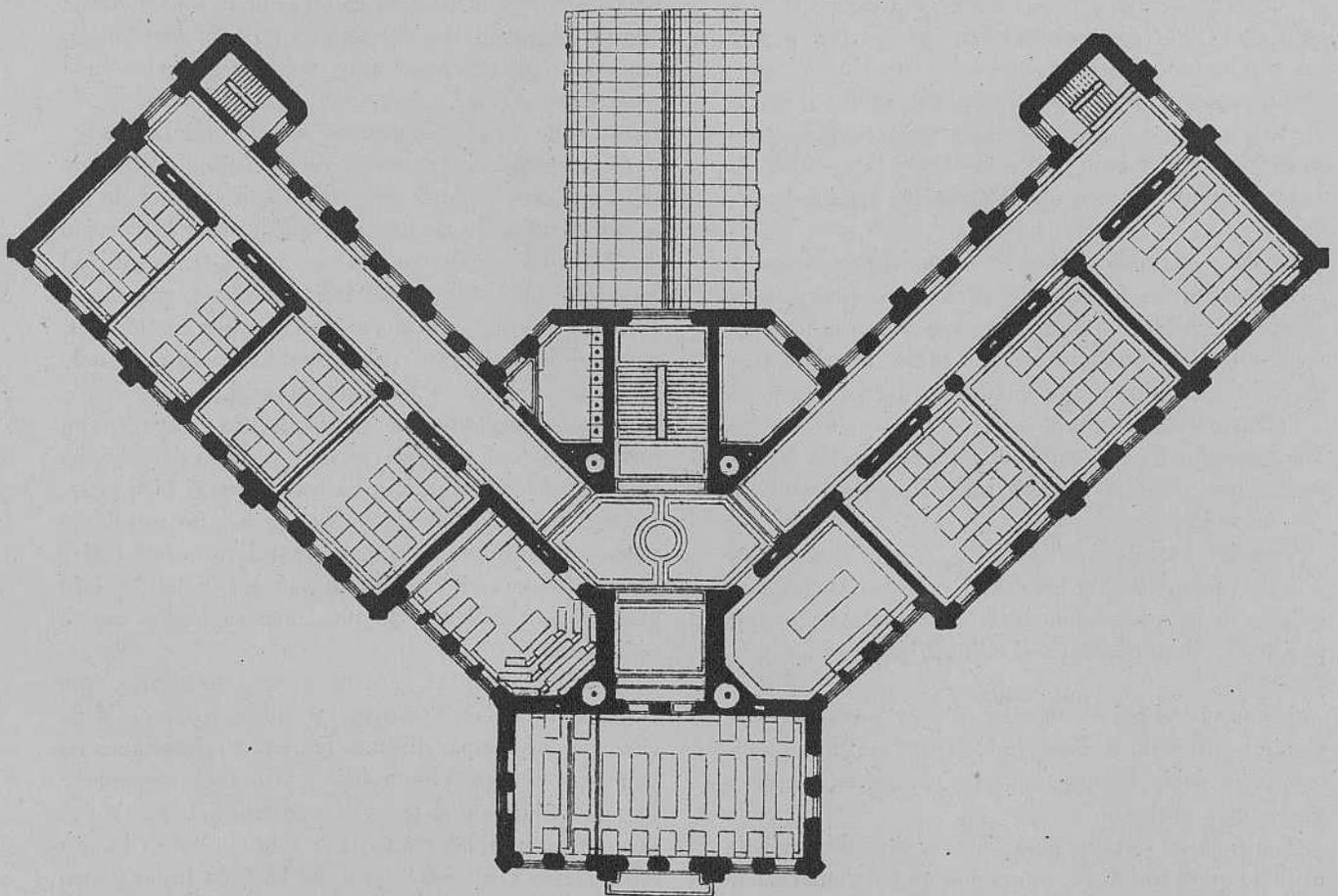
Se halla implantada la casa que nos ocupa en un terreno donde el propietario, en uso de su derecho, ha trazado *ad libitum* numerosas calles, que si bien satisfacen á sus particulares conveniencias, no sucede lo mismo con respecto al interes general, pues éste reclama que los servicios que al fin han de ser del dominio público se relacionen de una manera lógica con el plan general.

Pero dejando para más despacio este asunto, que trataremos oportunamente, y concretándonos á la casa que nos ocupa, diremos que consta de sótanos en primeras crujiás, planta baja, principal, segundo y tercero; como su sistema de construccion ha sido el ordinariamente adoptado para esta clase de edificios en Madrid, y por otra parte no ha dado lugar á otro género de observaciones bajo el punto de vista legal ni científico, no nos detenemos más sobre ella.

Colegio en San Petersburgo.



PLANTA BAJA.



PLANTA PRAL.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15
20 Melro

Cróquis de un colegio en San Petersburgo, por el Arquitecto Sr. Arnol, y publicado en el *Zeitung*. En la planta baja se encuentra un gran vestíbulo con guardaropas á ambos lados: siguen despues, á la derecha, la sala de profesores, cuarto del inspector y tres cátedras, y á la izquierda la sala de visitas, archivo y otras tres cátedras; la última de las cuales, que es la de química, tiene detras un laboratorio. Todas las dependencias están enlazadas por una galería perfectamente dispuesta que tiene escaleras de servicio á los extremos. En el fondo se hallan la escalera principal y un salon gimnasio, cuarto de un vigilante á la derecha, y los retretes á la izquierda. Forman la planta superior: al frente, salon de dibujo; á la derecha, biblioteca y tres cátedras, y á la izquierda, cinco cátedras; hay ademas galerías, escaleras, cuarto de servicio y retretes.

Exposicion de París de 1878.—Cróquis de la fachada del pabellon español de Agricultura. La seccion española, desplegando la misma actividad que se observa en las demás secciones de la Exposicion, erige tambien con pasmosa rapidez los edificios que han de albergar nuestros productos en aquél solemne certámen.

El cróquis que hoy presentamos, representa la fachada exterior del Pabellon de Agricultura, que en estos momentos debe estar ya terminado. El autor del proyecto es nuestro compañero Sr. Villajos. La planta de dicho edificio ocupa una superficie de 870 metros cuadrados. A medida que lleguen á nuestro poder más datos relativos al mismo, y otras construcciones de la Exposicion, los publicaremos.

NUEVA FASE

DE LAS SERVIDUMBRES DE VISTAS Y LUCES.

Despues de la sentencia del Tribunal Supremo, que dimos á conocer en el número de Noviembre próximo pasado, sentencia que, por ser la tercera sobre el mismo asunto, da nueva fase á las cuestiones de servidumbre de vistas y luces, recomendamos á nuestros lectores el siguiente artículo sobre tema tan interesante.

Quizas hayan visto con dolor la decision del Tribunal Supremo, los muchos á quienes interesan los litigios, pero el público en general por el contrario, se felicitará grandemente y no sin razon.

Una sentencia de grandísima importancia para la Arquitectura, en cuanto á su práctica legal se refiere, ha sido pronunciada por el Tribunal Supremo de Justicia el 13 de Junio último. En ella se condena el error que frecuentemente se cometia en la apreciacion de la servidumbre urbana que mayor número de litigios ha ocasionado, que más limitaciones ha puesto siempre al derecho de los propietarios y más embargos á la libre accion de los constructores; y esta condenacion es de tanto más interes, cuanto que Magistrados y Arquitectos se han equivocado alguna vez, juzgando y

tratando la cuestion que la motiva; aquéllos, al dictar sentencias que el más alto Tribunal de la nacion se vió obligado á casar; éstos, asesorando de un modo poco conforme, sin duda, con el verdadero espíritu de la ley.

Hasta ahora creíase por algunos que la existencia de ventanas, otras que las reglamentarias, en una pared contigua, durante el tiempo legal necesario para la prescripcion, causaba una servidumbre activa á favor de la casa cuya era la pared, y por ende una pasiva de *altius non tollendi* contra la colindante. Tenía, á nuestro parecer, origen esta equivocada creencia en la confusion lastimosa que se hacia de servidumbres afirmativas y negativas; pues siendo cierto que por prescripcion puede adquirirse una de las primeras, se juzgaba que de la misma manera podian lograrse las segundas; mas ¿cómo se ha sustentado tan errónea doctrina, cuando ningun apoyo tiene en los comentaristas de Derecho, unánimes en diferenciar las dos clases de prestaciones pasivas á que la propiedad inmueble está afecta (1), y sobre todo, conociendo la sentencia de 14 de Mayo de 1861, por la que el Tribunal Supremo, al confirmar la del inferior, declaró que la adquisicion de servidumbre por prescripcion no tenía lugar en el caso presente, excepto si mediara un hecho obstativo por parte del que pretendiera derecho á luces contra el que intentare obstruirlas? Fundábanse sus defensores en las leyes 15 y 16 del tít. xxxi de la Partida III; y sin embargo, no se encuentra en ellas argumento para el citado fin, á no ser que se prescindiera de un detalle importantísimo, pero sencillo á la vez; la determinacion de la pared donde la ventana se abre; determinacion bien concreta en dichas disposiciones: y como basta su simple lectura para apreciarlas, las copiamos, desvaneciendo así toda duda. Dice la ley 15: «Esto mismo sería si alguno ouiere viga metida en pared de su vecino, ó abriese finiestra en ella por do entrase lumbré á sus casas, ó le controllase que no alçase su casa, porque non le tollese la lumbré», y claramente se ve, atendiendo á las palabras subrayadas, que la pared donde se halla la ventana ha de formar parte de la finca sobre que se pretende servidumbre, y que por tanto, en caso contrario no hay motivo para deducir de esta ley ningun derecho, ó mejor, ninguna desmembracion del derecho del vecino. Si examinamos la 16 del mismo título y Partida, que trata del modo de extinguirse las servidumbres, y dice así: «Si alguno ouiere servidumbre en casa de otro que pueda tener viga metida en su pared ó auer finiestra en ella por do entre la lumbré á su casa, tal servidumbre como ésta ú otra semeiante della, se puede perder por diez

(1) Si falta justo título, sirve de tal la ciencia y paciencia del dueño del predio sirviente, y de ocupacion de la posesion el uso del dominante, contándose el tiempo desde que empieza el uso en las afirmativas, como, por ejemplo, en las *oneris ferendi* y *ligni inmitendi*, y desde que el prescribiente prohíbe al otro el uso en las negativas, como en la *altius non tollendi*. (ESCRICHE: *Diccionario razonado de Legislacion y Jurisprudencia*.)

Empieza á correr el tiempo de la prescripcion desde el dia en que comenzó el uso de la servidumbre, si ésta es afirmativa, esto es, si consiste en sufrir; pero si es negativa, esto es, si consiste en no hacer, desde que el prescribiente impidió al otro usar de libertad. (LA SERNA y MONTALBAN: *Derecho civil y penal*.)

años, etc.», encontramos terminantemente expresado que la ventana ha de estar abierta en pared de la finca pretendida sirviente, del mismo modo que medida ha de estar la viga *en ella* para que exista la servidumbre ó *ius ligni inmitendi*. Nada arguyen, pues, estas antiguas y sábias disposiciones en favor de la prestación pasiva que combatimos; al contrario, su bien descriptivo texto es la mejor impugnación que pueda presentarse.

Alegan también sus defensores la ley 28, tít. v de la Partida v: «Onde decimos que si un ome vende á otro alguna casa que no se entiende que le vende la casa tan solamente, más aun los pozos, é las canales, é los caños é los aguaduchos, é todas las otras cosas que solian ser acostumbradas para servicio de aquella casa, quier sean dentro en ella ó de fuera»; pero fácilmente se observa que esta disposición se refiere sólo á anexos favorables á la casa, y de ninguna manera á derechos que contra la vecina se supongan, si no constan legalmente establecidos, como así lo entendió y expresó el Tribunal Supremo en el siguiente Considerando de la citada sentencia: «la ley 28, tít. v de la Partida v, que habla de la entrega que ha de hacer el vendedor al comprador de la casa enajenada con todas las que pertenecen ó son ayuntadas á la misma para su servicio, no es aplicable á las servidumbres de que se trata, porque consistiendo éstas en un gravamen que afecta á la propiedad, deben constar establecidas por uno de los medios que reconocen las leyes.»

Y si analizando las Partidas en que los impugnadores de nuestra doctrina se apoyan, no se encuentra motivo que justifique la suya, tampoco se halla, considerando en tésis general el principio de las servidumbres, las razones fundamentales que movieron al legislador á coartar el derecho de propiedad.

Justo es que el signo ó acto habido en la casa que se pretende sirviente sea causa para que por prescripción se establezca contra ella una servidumbre, porque lógicamente se deduce que si durante diez ó veinte años no ha impedido el dueño aquella señal ó acción que limitaba su derecho, da á entender, ó que considera equitativa la limitación, ó que quiere concederla gratuitamente en pro de su vecino. Y es vano el argumento de que no la observó, porque en tal caso confiesa pecado de negligencia en el cuidado de lo suyo, mereciendo la servidumbre pasiva; castigo impuesto al propietario indolente por la sociedad, que interesada en la actividad de todos y cada uno, debe estimularla por los medios que juzgue conducentes al efecto; pero si el signo se halla en casa que no es suya; si durante los años que se quieren contar para la prescripción nada ha sucedido en su finca; si en nada ha sido desmembrado el provecho que de ella retiraba, ni amenguada la comodidad con que lo disfrutaba, ¿por qué ha de exigirse al dueño una protesta, cuyo primer paso sería inmiscuirse en obras practicadas en predio ajeno, de las que ningún mal le proviene? Y por otra parte, ¿cómo el propietario que pretende ser prescribiente puede fundar su derecho en la *ciencia y paciencia* del prejuzgado sirviente, cuando éste nada ha tenido que

saber, puesto que nada ha pasado en su propiedad, ni nada ha tenido que *sufrir*, no habiéndosele originado ningún gravamen?

Tal doctrina no tiene defensa, y si causa extrañeza que los llamados á juzgar hayan hecho de ella argumento para sus sentencias, dando lugar á que el primer Tribunal de la nación las condenase, ménos aún se comprende que Arquitectos la hayan sustentado, siendo así que la disposición geométrica que la ley asigna para los predios y los signos de servidumbre no debía ocultarse á su saber; mas olvidados los pasados errores y los males por ellos originados, graves porque no sólo ha padecido el derecho de propiedad, sino que en multitud de casos se habrá impedido la justa manifestación del arte, y con ella las ventajas que directamente proporciona al edificio é indirectamente á la población; felicitémonos de la nueva fase en que este asunto ha entrado, merced á la jurisprudencia establecida, y quede terminantemente sentado y aprendido que una ó más ventanas abiertas en pared de una casa, cualquiera que sea el número de años que cuenten de existencia y cualesquiera sus dimensiones, no establecen servidumbre á favor de la misma, teniendo libertad el dueño vecino para edificar á toda altura en su solar ó sobre la construcción baja que en él se halle, aunque queden completamente tapiadas aquéllas, y que para haber limitación es preciso que la servidumbre esté establecida por uno de los modos que la ley conoce, ó haya mediado un hecho obstativo por parte del que pretende ser dominante contra el prejuzgado sirviente, tantos años ántes cuantos se marcan para la prescripción.

Creemos que todos nuestros compañeros habrán fijado su atención en este importante asunto, y que la mayor parte de los propietarios á quienes interesa conocerán ya cuanto se refiere á servidumbres; tarea ahora fácil, mediante uno de los libros que con general aplauso publica el distinguido jurisperito Sr. Lastres. Nosotros, sin embargo, escribimos estos renglones por entender que las citadas sentencias, no sólo favorecen á la propiedad en su derecho, sino á la Arquitectura en su manifestación; pues si desde hoy se evitan costosos litigios, que terminaban á veces con una injusticia; si el propietario no sufre ya desmembración de su dominio, perdiendo áreas respetables en patios obligados, el Arquitecto no se verá en la precisión de alterar las líneas de un plano que hubiera trazado con arreglo á principios estéticos; principios esenciales, pero de difícil maridaje con la cuestión económica, si la servidumbre se impone. Estas disposiciones erigidas en jurisprudencia, dada la jerarquía del Tribunal que las dictó, son valiosa conquista que el arte arquitectónico, auxiliado por la ley, ha conseguido en el terreno jurídico, como auxiliado por la ciencia logra tantas otras en el técnico.

MANUEL MARTINEZ,
Arquitecto.

ESTUDIO

SOBRE ORDENANZAS MUNICIPALES DE BARCELONA
Y PUEBLOS DE SU RADIO.

(Continuacion.)

TÍTULO PRIMERO.

Extension y division del nuevo recinto.—Autoridades municipales y sus dependencias.

ARTÍCULO 1.º

La extension del nuevo recinto comprende toda la jurisdiccion de Barcelona y de los pueblos de Sans, Corts de Sarriá, Sarriá, San Gervasio, San Martin, Horta y parte de San Adrian.

En su totalidad linda, por el S., con la costa del Mediterráneo; por el N., con la cúspide de la cordillera; por el E., con el rio Besós, y por el O., con el confin de las jurisdicciones expresadas junto al Llobregat.

El llano queda limitado por el perímetro hidrográfico de cerramiento, considerado como parte urbana, siéndolo lo accidentado como rural.

La primera se halla dividida para su administracion municipal en distritos y barrios, en los cuales no se hará de pronto alteracion alguna hasta quedar adoptados el plano general de su reforma y mejoras.

Las demas, ínterin no se declare oficial el plano de reforma y porvenir, subsistirán igualmente con la division que hoy tienen y con entera emancipacion é independencia de la de Barcelona, en cuanto no sea contrario á las presentes ordenanzas y á las de policia urbana.

ARTÍCULO 2.º

La autoridad municipal se ejerce por los Alcaldes primeros ó Corregidores constitucionales y sus Tenientes en la forma que disponen las leyes.

Los Ayuntamientos acuerdan y deliberan sobre los negocios de su incumbencia, con arreglo á las mismas leyes.

ARTÍCULO 3.º

En las puertas de las respectivas oficinas de cada Municipalidad habrá una tablilla comprensiva de la distribucion de los negociados, nombres de sus jefes y horas de despacho.

En otra, fijada en la puerta de la Secretaría, se expresarán ademas las comisiones especiales que tengan encargadas los Sres. Concejales.

ARTÍCULO 4.º

Las oficinas y los empleados municipales se regirán por reglamentos especiales, dictados ó que dictare la Municipalidad.

TÍTULO II.

Consejo de Salubridad y Construcción.

ARTÍCULO 5.º

Se creará un Consejo de Salubridad y Construcción, cuyo objeto en general será asesorar á los Ayuntamientos del nuevo recinto sobre todos los ramos y cuestiones que directa ó indirectamente influyan en la higiene urbana, y particularmente sobre los extremos previstos en estas Ordenanzas.

ARTÍCULO 6.º

Formarán el Consejo de Salubridad y Construcción:

- 1.º El Gobernador civil.
- 2.º El Regente de la Audiencia.
- 3.º El Alcalde 1.º ó Corregidor.
- 4.º Un Teniente ó delegado de cada una de las municipalidades del recinto.
- 5.º Los autores de los planos del ensanche y de la reforma general del casco antiguo y de este proyecto.
- 6.º El Arquitecto del Estado y del Gobierno civil.
- 7.º El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos jefe del distrito.
- 8.º El Arquitecto de la Diputacion provincial.
- 9.º El arquitecto mayor de cada una de las Municipalidades del distrito.
10. Un Arquitecto delegado en representacion de la Academia de Bellas Artes.
11. Un Profesor de Higiene pública delegado de la Academia de Medicina.
12. Un Profesor delegado de la Facultad de Farmacia.
13. Un Profesor delegado de Veterinaria.
14. Un Ingeniero delegado del Cuerpo de Industriales.
15. Un Ingeniero delegado del Cuerpo de Montes y Plantíos.
16. Un delegado del Fomento de la Produccion Nacional.
17. Otro de la Junta de Obras del Puerto.
18. Otro del ramo de guerra.
19. Otro del Archivo municipal ó de la antigua Corona de Aragon.
20. Otro de la Asociacion de Arquitectos de Cataluña.
21. Otro de la de Maestros de Obras.
22. Un Secretario con voz y voto.

ARTÍCULO 7.º

El cargo de Consejero de Salubridad y Construcción será gratuito, pero el de Secretario estará debidamente retribuido.

A cada uno de estos Vocales ó á cualquiera que presente trabajos extraordinarios de reconocida utilidad podrá abonársele una retribucion, y ademas satisfacerles desembolsos para trabajos hechos.

ARTÍCULO 8.º

Al Consejo de Salubridad y á sus inmediatas órdenes habrá agregado un Cuerpo Facultativo, compuesto:

- 1.º Del Arquitecto mayor de cada Municipalidad, que tendrá á su inmediato cargo las alineaciones de calles y plazas en general en todo lo urbanizable, y el replanteo de las superficies, y la policia y construcion de todos los edificios civiles de su especialidad.
- 2.º De un Ingeniero de Caminos, que tendrá á su inmediato cargo las vías rurales públicas en general y las obras de pavimento y subterráneas para su mejor estado de salubridad y servicio.
- 3.º De un Ingeniero industrial, que cuidará de to-

do lo referente á construccion y policia de los establecimientos industriales.

4.º Habrá á las inmediatas órdenes de este Cuerpo todo el personal auxiliar que sea necesario.

ARTÍCULO 9.º

Los Arquitectos ó Ingenieros encargados del replanteo de superficies, policia y construccion de edificios civiles, servicio de viabilidad y obras subterráneas, establecimientos industriales, etc., etc., formularán reglamentos especiales para estos importantes ramos del servicio que satisfagan las necesidades de él á la altura de los conocimientos de nuestra época.

ARTÍCULO 10.

Una vez constituido el Consejo de Salubridad y Construccion, establecerá y propondrá á la aprobacion del Gobierno de la provincia, y en su caso al superior, los reglamentos por los que debe regirse en el desempeño de su cargo.

TÍTULO III.

Clasificación de las superficies.

ARTÍCULO 11.

La línea de cerramiento ó limitacion del ensanche de cada poblacion la determinará el Consejo en vista del plano, que, previos los requisitos legales, se declare oficial, conforme lo está en el dia por el plano de ensanche aprobado dentro el cajero en proyecto del canal colector de aguas de la montaña, Riera de Magoria y el mar.

ARTÍCULO 12.

Toda la superficie limitada por el perímetro hidrográfico de cerramiento de que habla el artículo anterior, exceptuada la montaña de Monjuich, se considera como emplazamiento de la actual ciudad y de su proyectado ensanche.

ARTÍCULO 13.

Tanto la parte edificada de esta superficie como la edificable, se considera dividida en dos diferentes grupos: el 1.º, formado por la superficie continua destinada á vías públicas, y el 2.º, por todas las manzanas vacías ó llenas que forman la combinacion de superficies del primer grupo.

ARTÍCULO 14.

Considéranse formar parte de la viabilidad urbana las vías de vecindad de servicio periódico, alternativamente abiertas y cerradas, establecidas ó no al traves de propiedades particulares, siempre que empalmen en la vía pública, entre ellos los impasos ó callejones sin salida, los pasajes y escaleras, los patios y terrados.

MIGUEL GARRIGA Y ROCA,

Arquitecto del Estado y de la provincia de Barcelona.

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIA DE BARCELONA.

El problema del mejoramiento de la urbanizacion en las grandes poblaciones ha adquirido hoy dia tal importancia, que su resolucion reviste todos los caracté-

res de urgencia, y de su estudio no pueden en modo alguno prescindir las Autoridades que las gobiernan. Las ciudades de mayor vecindario de todas las naciones, y entre ellas más particularmente las de nuestro país, en razon al atraso en que con respecto á muchas de aquéllas se halla, son sin duda fieles testimonios de que no andamos errados al sentar esta proposicion.

A juzgar por la que más de cerca conocemos, es indudable que Barcelona, la segunda capital de España, emporio de la industria nacional, y cuyo comercio adquiere cada dia más notable desarrollo, siente verdaderamente la necesidad, no sólo de grandes vías que, cortando la ciudad antigua en distintas direcciones, á la par que faciliten la viabilidad pedestre y rodada, sean motivo de saneamiento de las zonas urbanas que comprendan, sino tambien de edificios y demas obras públicas á propósito para dejar bien atendidos los diversos servicios municipales, provinciales y del Estado. Miéntras esta necesidad no se vea plenamente satisfecha, bien puede afirmarse que no ocupará entre las capitales de su clase el rango que la pertenece, y al que es tan acreedora por las condiciones todas de su existencia.

Circuido el casco urbano desde antiguo por un estrecho cerco exigido por su cualidad de plaza de guerra, fué creciendo de la manera raquítea que aquel cinto de piedra le permitia, en armonía por otra parte con las escasas necesidades de aquellas remotas épocas; y si bien es verdad que el primitivo recinto fué sustituido por otro de mayor perímetro, y á su vez, andando los tiempos, por un tercero más extenso todavía, tambien lo es que como siempre se habian fijado límites, el sucesivo crecimiento debió necesariamente sujetarse á ellos, por más que se observasen ya notables diferencias en el modo de hacer entre unas y otras edades; habiendo sólo llegado el caso de la expansion cuando con el derribo de las murallas desaparecieron dichos límites, y ha podido proyectarse con toda holgura un ensanche que no tiene otros que los fijados por la naturaleza.

Trazado el proyecto de ensanche bajo un plan vasto, la idea de crecimiento queda atendida, si no bajo el punto de vista artístico (pues en cuanto á esto hay no poco que objetar), á lo ménos con respecto á las condiciones materiales de áreas viables y edificables, y hasta á las higiénicas. Mas si quedan ya señaladas las reglas, mejores ó peores, para la formacion y desarrollo de la ciudad nueva, importa hoy, más que ántes de empezado el ensanche, ocuparse seriamente y con provecho de la reforma de la ciudad antigua, que le es indispensable, no únicamente apreciada la cuestion bajo el punto de vista de la viabilidad, sino tambien en cuanto con la salubridad se relaciona. Porque si el aumento de poblacion y el fomento cada dia creciente de los intereses materiales exige mayor desahogo en los espacios viables con el fin de conseguir comodidad y prontitud, así en el tránsito como en el acarreo, tambien es de desear sean saneadas determinadas zonas del interior del antiguo casco urbano, en el cual se ha ido condensando de un modo extraordinario la edificacion,

mediante la desaparición de áreas huecas destinadas á huertos y jardines, al paso que de otra parte la urbanización del exterior, ó sea la de las afueras de las derruidas murallas, dificulta el acceso de cantidades considerables de aire puro que allí estaban como depositadas cuando eran terrenos rústicos.

Sin duda que no habrá quien conociendo la estructura de la población que nos ocupa niegue la necesidad de la aludida reforma, la cual, por otra parte, está iniciada con el trazado en el plano de la ciudad antigua de tres calles de 20 metros de ancho que la cruzan, y aprobada en principio por cierta Real orden que lleva ya algunos años de fecha. Es más, hanse hecho también estudios de detalle de una de estas vías; ha tomado el Ayuntamiento acertados acuerdos encaminados á que la reforma no se concrete á la simple apertura de una nueva calle, sino que se extienda á procurar el saneamiento y la belleza de la zona por ella afectada, conseguidos con la desaparición de callejuelas de malas condiciones y la formación de solares de capacidad á propósito para edificios de regular extensión; y por último, queda puesta la primera piedra de dicha calle, llamada de Bilbao, por haber coincidido su supuesta inauguración con uno de los incidentes de la última guerra civil, y hasta tiene edificadas unas pocas casas en ambas aceras, junto á su ingreso por el ensanche.

Más á pesar de todos estos hechos y circunstancias, la calle no se abre ni su apertura será inmediata, pues que escasa, si no ninguna influencia, tiene en ella la expresada edificación de algunos edificios, ya que ésta ha sido fácil por no haber debido apelar para ello á expropiación ninguna.

Y aquí es oportuno llamar la atención hácia los hechos que vienen observándose de algunos años á esta parte en esta capital: tal es el primero, que mientras que la Administración se halla como aletargada en cuanto á mejoras urbanas se refiere, pasando el tiempo en estudios y expedienteo, y hasta desperdiciando ocasiones en que á poca costa hubiera podido llevar á cabo algunas de aquéllas, el interés particular da, por el contrario, muestras de gran actividad, sembrando el ensanche de edificios, cuyo número se eleva ya á algunos centenares, y abriendo nuevas vías en el interior, urbanizando con ellas terrenos cerrados destinados anteriormente á otros usos. Y consiste el segundo en que la opinión pública no suele ver satisfechos sus deseos en tanto que, ateniéndose á las leyes, los formula en reverentes exposiciones, y en su virtud, se instruyen complicados expedientes; más lo consigue cuando se procede por medios irregulares ó revolucionarios. Es esta una verdad que lamentamos, pero verdad al fin, hija sin duda de defectos de la Administración, que hacemos votos por ver corregidos.

Hubo necesidad de aprovecharse de la revolución de 1854 para que Barcelona viera caídas las murallas que oprimían su desarrollo; precisa fué la de 1868 para que desapareciera un lienzo de muro del fuerte de Atarazanas, que impedía la vista del mar desde la Rambla, su tradicional paseo interior, y para que

se decretara el derribo de la Ciudadela, que ha dado lugar á la creación de parques y jardines necesarios al público esparcimiento. Y lamentamos que estas mejoras, que indudablemente lo son para la ciudad, hayan sido debidas á providencias de poderes irregulares, porque idolatramos el pacífico y ordenado imperio de las leyes, por lo que lamentamos asimismo otro hecho de semejante naturaleza, si bien de orden inverso; tal fué la imposición por el Gobierno que á la sazón regía los destinos de la nación, del plano vigente de ensanche sin sujeción previa á los trámites y garantías exigidos por dichas leyes.

Decíamos ser de necesidad notoria para Barcelona la apertura de la calle de Bilbao, y más adelante de las dos otras vías de reforma proyectadas, y ahora añadimos que es preciso atender á la vez á la realización de otras obras públicas, no ménos que á la construcción de edificios para los servicios de la localidad, de la provincia y del Estado: en efecto, conseguida la edificación de la nueva Universidad pendiente de terminación, en curso de ejecución las obras del puerto, con sus anexas de derribo de la muralla del mar; en construcción también las del Parque; recientemente terminado el mercado del Borne, y pendiente de aprobación en concurso el proyecto de Instituto de escuelas provinciales, comprensivo á la vez de Biblioteca, museos, y academias, fáltale todavía á esta capital que se resuelva el expediente relativo á la plaza llamada de Cataluña, destinada á enlazar el ensanche con el casco antiguo; que se realicen también otras expropiaciones encaminadas al propio enlace; que se lleve á cabo el proyectado desvío del llano de las aguas procedentes de la montaña, y que se piense en la reforma general del alcantarillado, en el aumento y reforma de la conducción de aguas potables, así como en la construcción de gran número de edificios públicos de que carece y le son necesarios. Faltan mercados en el ensanche, y reclama mejoras el más importante del interior. Carece el Municipio de suficiente número de locales para escuelas comunales, ocasionándole esta carencia un gasto anual de más de 60.000 pesetas que invierte en alquileres, sin conseguir siquiera con esto las condiciones de comodidad y salubridad que la instrucción pública reclama. Fáltale al propio Municipio un matadero convenientemente dispuesto según las necesidades de la población, cuyo proyecto, sin embargo, tiene estudiado, y además locales en los distintos distritos para alcaldías y casas de socorro. Así la cárcel de Audiencia como la Casa municipal de corrección, exigen nuevos edificios levantados con arreglo á los adelantos modernos. Y por último, se carece de los necesarios para la buena habilitación de Casa-Correos, Juzgados de primera instancia y municipales, Aduana y Exposiciones industriales y de Bellas Artes, aparte de otros de menor interés que quizás olvidamos enumerar.

Está en estudio el pensamiento de ceder el Gobierno todos los edificios militares al Ayuntamiento, en cambio de que por éste se levanten bien dispuestos cuarteles y demás locales necesarios al ramo de Guer-

ra; y se piensa en la construcción de un gran manicomio, como se dilucida también la cuestión de sustituir el actual é insuficiente hospital por otro ú otros, con sujeción á los sistemas recomendados por la ciencia.

La opinión pública clama de continuo para que se llegue cuanto ántes á la realización de todas estas mejoras, al levantamiento de las mentadas construcciones.

Las autoridades y corporaciones tratan con el mejor celo una y cien veces de todas ellas; apénas hay ninguna con respecto á la cual no se haya empezado la instrucción del correspondiente expediente, no se haya nombrado una Comisión de estudio, habiéndose para algunas formulado el debido proyecto facultativo y hasta adquirido el solar en que emplazar el edificio, y contándose para otros con gran parte de los medios económicos necesarios para costear las obras. Sin embargo, estas no se ejecutan, pasan los años y siguen las cosas en igual estado, con mengua de la cultura de que la ciudad blasona, y en perjuicio de los intereses de la misma. Y esto, ¿por qué? Las causas á que en nuestro sentir es debida esta inacción, no las creemos peculiares de nuestra capital, sino más bien generales á nuestro país, y de ellas nos ocuparemos en la próxima correspondencia.

Barcelona, 12 de Enero de 1878.

MODESTO FOSSAS PÍ,
Arquitecto.

NUEVOS RECIPIENTES URINARIOS

DE LA VILLA DE MADRID.

I.

En toda población bien distribuida y convenientemente urbanizada, deben proporcionarse al público todos los servicios de que puede necesitar en la calle, de una manera higiénica y que llene cumplidamente su objeto. El transeunte fatigado necesita encontrar en las vías que lo permitan, en las plazas y paseos, asientos donde descansar; el mozo cargado con un peso, debería también hallar sitios oportunos donde dejar la carga por algunos momentos y reponer así sus fuerzas; tableros para fijar anuncios; puestos para pequeñas industrias que no pueden costear una tienda y que son necesarias á veces en los paseos, son también indispensables; y finalmente, la satisfacción de las necesidades corporales, ha también de estar prevista, con tanta mayor razón, cuando que no sólo tiende á dar al transeunte comodidad, sino que á más cumple una de las condiciones de la higiene pública.

A este último asunto se refiere el presente artículo, en el que, siguiendo nuestro propósito de dar á conocer á nuestros lectores las mejoras de Madrid, vamos á tratar de los nuevos *Recipientes urinarios* colocados en la córte.

Tiempo hacía que se dejaba sentir la necesidad de sustituir por otras las cubetas de fundición y urinarios de piedra adosados á las fachadas de las casas, ambos poco decorosos y perjudiciales para las fincas á que se adherían, así como las columnas mingito-

rias (1), cuya presencia se anunciaba á larga distancia por la desagradable sensación producida en el sentido del olfato. Ninguno de los sistemas empleados hasta el día en Madrid cumplía con las condiciones que el objeto requiere, que son principalmente las de salubridad, decencia, comodidad y ornato, estorbando al mismo tiempo lo ménos posible á la viabilidad.

La construcción que se destina á la satisfacción de aquella necesidad corporal no es realmente un edificio, no es una habitación, ni es un mueble, ni ménos un monumento; ha de verse por todos lados, por dentro, por fuera, por arriba; ha de tener dimensiones reducidas, sin que deje de ser cómoda, y ha de llenar todos los requisitos expresados. Sólo una observación detenida puede proporcionar algunos datos para disponer el urinario de una manera conveniente; y observación detenida, en que se han tenido presentes multitud de circunstancias, ha precedido á la adopción del sistema que vamos á describir, y que es obra del distinguido Arquitecto municipal D. Félix María Gomez, jefe de las obras de fontanería y alcantarillado de la villa, á cuya amabilidad debemos estos detalles.

El programa que dicho señor tenía que llenar al proyectar los urinarios, y que él mismo nos ha facilitado, era el siguiente:

- 1.º Que ocupen el *mínimo* de espacio.
- 2.º Que sean lo más económicos posible.
- 3.º Que las diversas partes de que se compongan se renueven con facilidad sin destruir el recipiente.
- 4.º Que el perímetro de destrucción sea muy pequeño.
- 5.º Que no pueda ocultarse detrás ninguna persona, y que ántes de llegar se vea si está ó no ocupado.
- 6.º Que no sirva de blindaje en caso de motín.
- 7.º Que no tenga paramentos lisos donde puedan escribirse letreros obscenos.
- 8.º Que puedan aumentarse el número de plazas, según las necesidades de la población, sin adoptar nuevos modelos.
- 9.º Que los que ocupan el urinario no sean fácilmente vistos desde los balcones y ventanas.
10. Que las piezas de que se componga no estén expuestas á ser robadas con facilidad.
11. Que no sirvan para adosarse á ningún paramento de fachadas, es decir, que estén aislados para no perjudicar á las fincas.
12. Que en el caso de rotura por atropello de carruajes, los conductores de éstos tengan que abonar lo ménos posible y se repare pronto la avería.
13. Que la fundición pueda ejecutarse en fábricas españolas.
14. Que gasten muy pequeña cantidad de agua.
15. Que no pueda ocupar á la vez una misma plaza más de una persona.
16. Que tengan la mayor ventilación posible.
17. Que se laven con facilidad todas las inmundicias arrojadas sobre ellos.
18. Que puedan servir también para niños.
19. Que sus colores no ofendan á la vista cuando caigan sobre ellos los rayos del sol.
20. Que la forma del recipiente y sus indicaciones contribuyan á establecer la costumbre pública de expeler las aguas urinarias *donde se debe y como se debe*.

(1) También llamadas *Vespasianas*, del nombre del emperador Vespasiano, que las estableció en Roma, creando un impuesto sobre su uso.

Si el anterior programa ha sido ó no satisfecho, la descripción del aparato y un atento exámen podrán decirnoslo.

E. M. REPULLÉS Y VARGAS,
Arquitecto.

(Anales de la Construcción y de la Industria.)

LOS DEBERES DEL ARQUITECTO.

Conferencia de Mr. Viollet-le-Duc en la Sociedad Nacional de Arquitectos de Francia.

Cada carrera tiene sus deberes especiales, además de los generales que incumben á cada ciudadano.

El militar tiene sus deberes, que no son los mismos que los del abogado, del médico, del industrial ó del negociante, y los deberes de estos últimos difieren entre sí notablemente.

Para conocer bien los deberes que incumben á cada miembro de un cuerpo, se necesita ante todo definir las relaciones que existen entre los clientes y las personas á quienes éstos se dirigen en ciertos casos particulares.

Los deberes del arquitecto para con su cliente son complejos, porque el arquitecto no es como el médico, el cual en muchas ocasiones debe entretener las ilusiones del enfermo que está á su cuidado; no es tampoco como el procurador ó el abogado, que deben ante todo hacer triunfar los intereses de su cliente y obtener del tribunal una sentencia favorable, aunque sea contraria á la equidad.

El arquitecto no debe, como el médico, entretener en su cliente ciertas ilusiones que puedan proporcionarle la calma necesaria.

Intermediario entre los contratistas ó los obreros y el particular que manda construir, si es cierto que su deber le obliga á mirar por los intereses de este último, no debe por eso descuidar los de los otros que toman parte en la obra. Se asegurará en lo posible de los recursos disponibles para pagar los trabajos en plazos razonables, y procurará que la empresa no exceda de estos recursos; debe ilustrar á su cliente, y no excitarle, por no contrariar su voluntad, á que se lance en empresas arriesgadas; porque, digámoslo una vez más, si bien debe interesarse por su cliente, es además el protector de todos los que concurren á la obra.

Es un árbitro, y no un abogado.

Y ved aquí, señores, las consecuencias que se deducen de esta situación del arquitecto, tan frecuentemente desconocida.

Si el arquitecto debe averiguar los recursos de que puede disponer su cliente, y no arriesgarse más de lo que permiten estos recursos, redactando en consecuencia su presupuesto con toda exactitud; si debe velar con toda escrupulosidad á fin de que nada se malgaste en la ejecución de los trabajos; si debe poner toda su atención en la redacción de sus cuentas á fin de evitar todo fraude, los gastos duplicados y las evaluaciones erróneas, debe además no obligar á los contratistas á más de lo convenido; debe, por tanto, conocer la na-

turalidad y el valor de los materiales y de la mano de obra, y evitar á los trabajadores toda pérdida de tiempo, todo retraso, todo trabajo improductivo, en una palabra.

¿Sucede siempre así? Desgraciadamente, no. Hay que reconocerlo con franqueza; los constructores son víctimas muchas veces de los errores, de la inexperiencia ó de la imprevisión de los arquitectos; por lo cual no creemos inútil llamar sobre este delicado punto toda vuestra atención.

¿No debe atribuirse precisamente á esto la desconfianza que una parte del público manifiesta hácia los arquitectos?

La Administración pública muestra cierta indulgencia para con estas cosas, que considera fácilmente como miserias, y una vez terminada la obra, no se preocupa más de ellas; pero es porque paga con el dinero de los contribuyentes, y el dinero de los contribuyentes es una fuente inagotable. Para los particulares, la cuestión varía de aspecto. El que dedica 50.000 francos á una construcción, no quiere comprometer 60.000, porque en tal caso, un buen negocio se convertiría en un negocio malo. Tal vez no tenga los 10.000 francos excedentes, y tenga que tomarlos á préstamo, Dios sabe con qué condiciones.

La redacción del presupuesto es, pues, para el arquitecto un trabajo esencial, y sobre el cual debe fijar toda su atención.

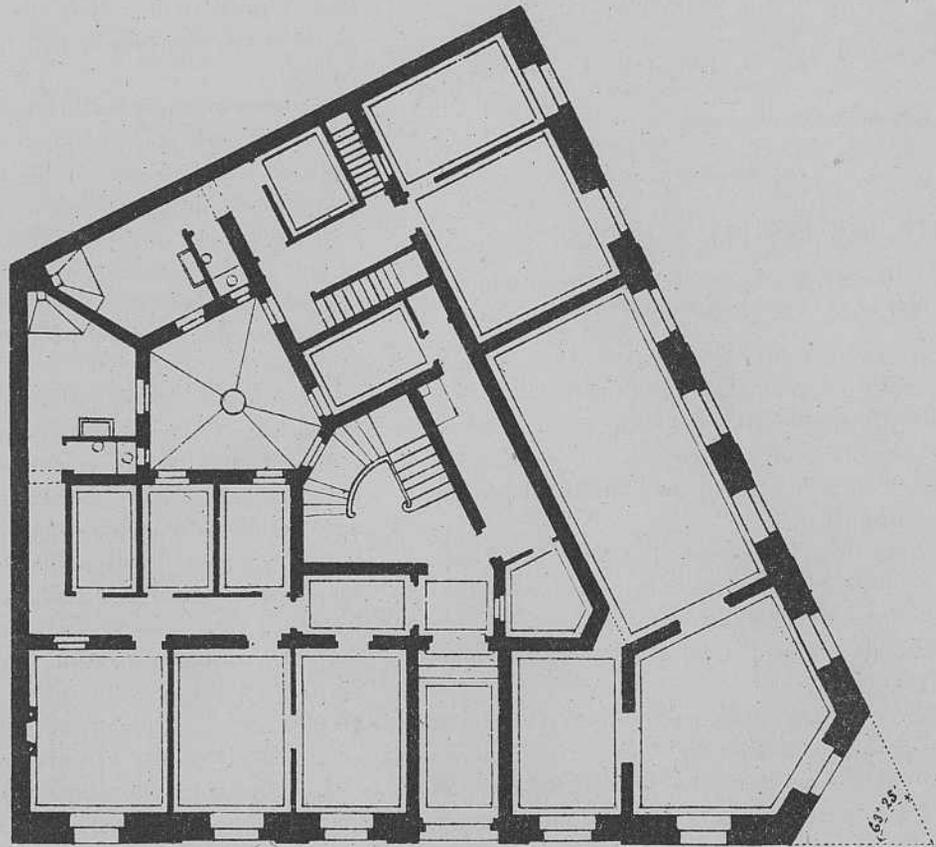
Pero para formar un presupuesto con exactitud se necesita poseer una experiencia consumada de la construcción, y si el arquitecto lo confía á un tercero, es preciso que lo revise por sí y lo enmiende con conocimiento de causa. Ahora bien, es sabido que en ninguna escuela de Arquitectura se tratan estas cuestiones, y por lo tanto, el joven que sale de las aulas no se halla en disposición de compulsar la exactitud de un presupuesto y de apreciar si está en relación ó no con el proyecto que ha concebido. Ignora en absoluto el valor de las construcciones, y si la ejecución del proyecto costará á 500, 800, 1.000 ó 1.200 francos el metro cuadrado.

Veamos además lo que sucede generalmente.

Un particular quiere construir una quinta, un hotel, por ejemplo, y no puede gastar más de un millón de francos; encarga á un arquitecto experimentado el proyecto, proporcionándole un programa que discute extensamente con él. El arquitecto pone manos á la obra, traza el proyecto y lo somete al propietario, el cual reconoce que el proyecto está exactamente conforme al programa indicado; pero..... hay un pero..... el arquitecto ha estudiado cuidadosamente el presupuesto, y éste se eleva á la suma de 1.200.000 francos. El propietario dice que no quiere pasar del millón. «Bien, dice el constructor; entónces, reduzcamos la extensión de la obra; suprimamos ésto ó aquéllo.

— Imposible, responde el cliente; no se puede modificar nada de mi programa, pues lo he reducido á lo estrictamente necesario.

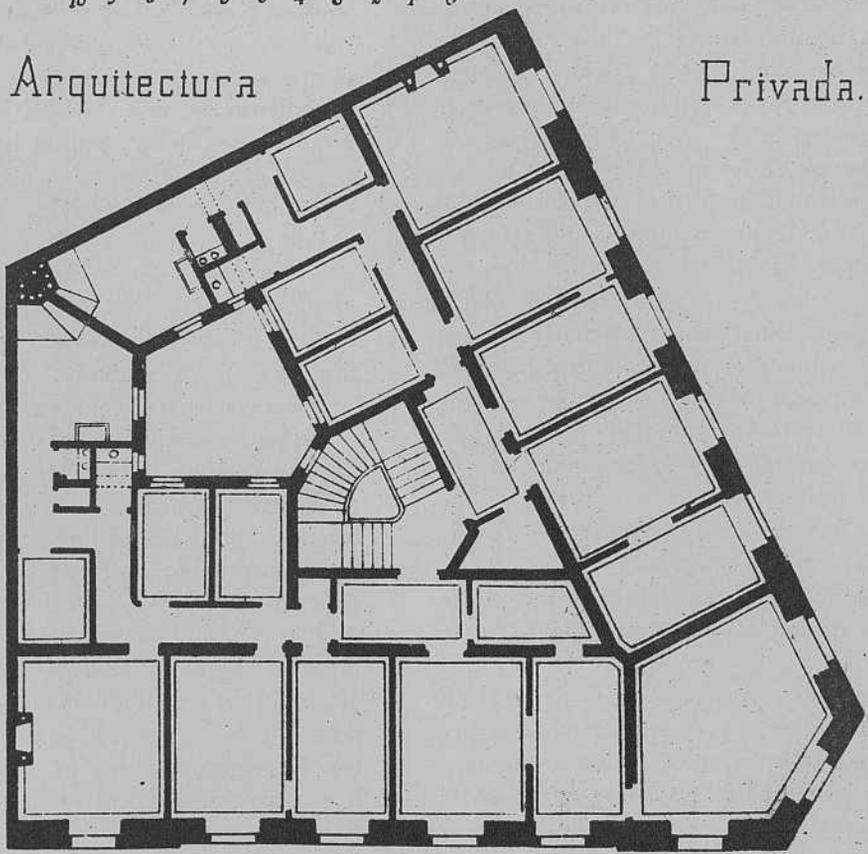
— Entónces, resuélvase V. á gastar 1.200.000 francos.



10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 0 10 Metros

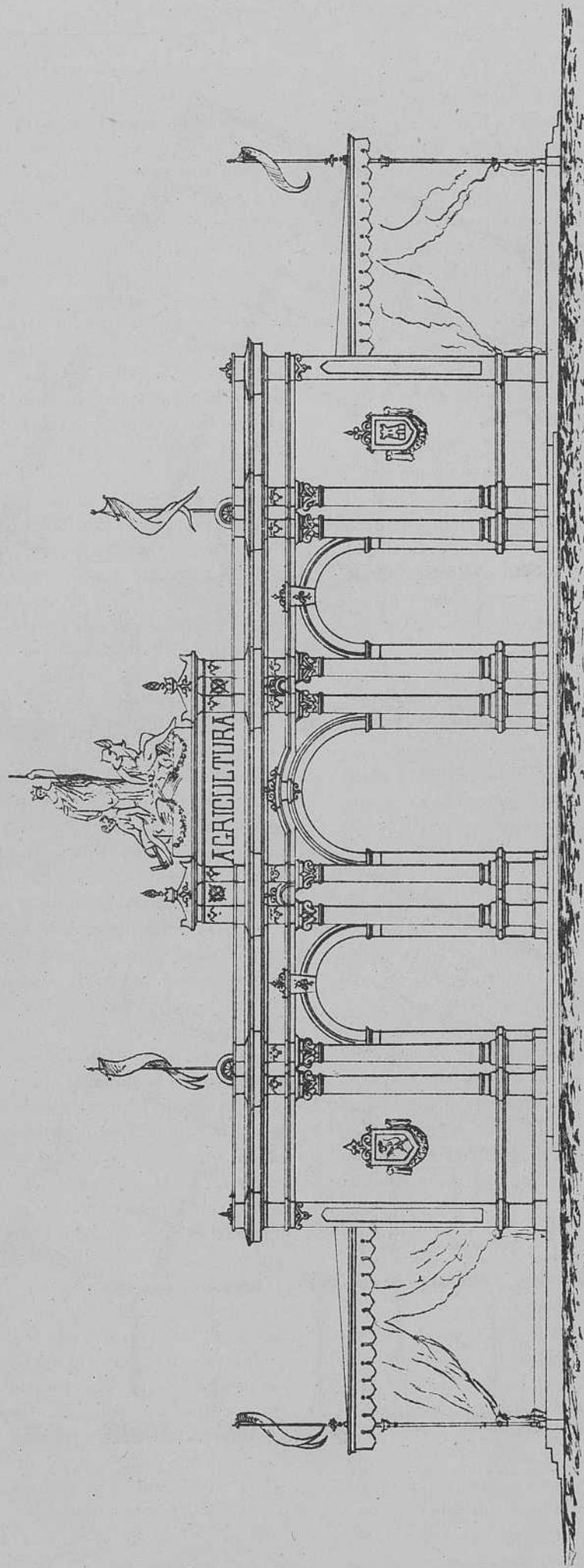
Arquitectura

Privada.



Exposicion Universal de 1878

Seccion Española.



—Lo pensaré.»

Después de esto, el propietario, perplejo, consulta, y nunca falta algún amigo, algún hombre de negocios que afirma que con el millón basta para la obra, y que el arquitecto en cuestión lleva fama de *ser caro*.

«Diríjase V. á otro, le dice el amigo oficioso.» El propietario lo hace así, y siempre encuentra alguno que le dé gusto.... sobre el papel. Se empieza la obra, y cuando su construcción está terminada, los gastos se elevan á 1.500.000 francos. De aquí los disgustos consiguientes, algunas veces pleitos, pero entre tanto hay que pagar. En estos casos hay dos personas engañadas: el propietario y el arquitecto concienzudo, y á no ser que se suponga en este último una dosis de honradez y de dignidad muy raras, razonará necesariamente de esta manera:

«Si yo hubiera engañado á mi cliente, que por lo visto no deseaba otra cosa, se hubiera construido la obra por 1.200.000 francos presentándole un presupuesto de un millón; y puesto que al fin ha pagado 1.500.000 francos, mejor hubiera podido pagar los 1.200.000 necesarios para la obra. Decididamente soy un estúpido: para otra vez procuraré no ser tan tonto.»

Y sin embargo, señores, hay que decirlo muy alto en honor de nuestra clase, se encuentran entre nosotros hombres á quienes siempre sucederá lo mismo, y que á pesar de haber perdido por esta causa muy buenos negocios, no pueden decidirse nunca á engañar á su cliente. No se corrigen jamás de su honradez, y no somos nosotros ciertamente los que hemos de reprocharles esta conducta.

En efecto; uno de los primeros deberes que incumben al arquitecto es permanecer inflexible en este punto, que puede considerarse como la base de todos. Pero para afirmar con seguridad cuando se trata de demostrar la realidad de una evaluación de una obra, es preciso hallarse en disposición de poder apreciar exactamente los gastos, de razonar con fundamento y de explicarse con claridad. El estudio, la experiencia, que sólo la práctica proporciona, son las primeras condiciones que se exigen en un arquitecto cuando forma un proyecto; y el cliente sensato, que los hay, á quien se explica la economía de un proyecto de una manera precisa y clara, atenderá generalmente á las buenas razones.

Pero esto no es más que el prelude. Supongamos el asunto arreglado: se empieza la obra. Necesariamente el arquitecto habrá negociado con los contratistas. Entónces su papel es doble: si es cierto que debe procurar que la obra se ejecute estrictamente según las condiciones impuestas; si debe velar por los intereses de su cliente de tal manera que la obra una vez concluida llene exactamente su objeto, se conforme rigurosamente al programa interpretado en el proyecto; que los gastos no excedan de lo calculado, á ménos que sobrevengan cambios ó circunstancias cuya importancia tendrá buen cuidado de indicar; su deber es además asegurar á los contratistas los beneficios á que tienen derecho, porque es claro que éstos no han de

trabajar por la bonita cara del cliente. Pues bien, este deber no es tan fácil de cumplir como se cree. Sólo la experiencia obtenida por el estudio y la práctica permiten llenar esta nueva condición.

¡Cuántas veces no hemos visto que un arquitecto, sin mejorar en nada la construcción, sin obtener un aspecto más satisfactorio, imponía á un contratista gastos inútiles, sólo por no tener en cuenta en el trazado de los detalles condiciones impuestas por la naturaleza de los materiales y por el modo de su empleo, ó bien por no entregar los detalles en tiempo oportuno, obligando así al contratista á hacer gastos que hubiera podido evitar, á apresurar un trabajo á costa de sacrificios extraordinarios, que hubiera podido ejecutarse sin necesidad de estos gastos si se le hubiera dado el tiempo necesario!

¡Cuántas veces no hemos visto á los arquitectos no dar los detalles hasta última hora y exigir imperiosamente su ejecución inmediata, sin tener en cuenta el tiempo necesario para proveerse de materiales, hacer pedidos á las canteras ó á las fábricas; hacer esperar á los contratistas, que en vano pedían se les remitieran esos detalles durante semanas enteras, y después, cerradas ya las cuentas, hacer caso omiso de los gastos suplementarios ocasionados por su propia negligencia, su lentitud ó sus incertidumbres!

¿Mencionaremos también el singular proceder de esos arquitectos que no habiendo sabido proveerlo todo en los detalles trazados hacen modificar la obra ya en construcción, demoler y reedificar, borrando así sus concepciones, no en su gabinete y sobre una hoja de papel, sino sobre el edificio mismo, y al arreglar las cuentas rehúsan pagar sus desaciertos, echándolos sobre las espaldas del contratista?

Estas miserias son por desgracia demasiado frecuentes en todas partes, en las obras públicas como en las construcciones de lujo de ricos particulares.

Pero hay otras todavía. Hay cliente indeciso, vacilante, poseído de la manía de cambiarlo todo sin motivo alguno y sólo por el gusto de cambiar, á fin de poder decir al terminar la obra: «Esto lo he dispuesto yo, esto otro lo he mandado yo hacer de esta manera, contra la voluntad de mi arquitecto, que no me entendía.» Compadezcamos á los arquitectos que tienen que tratar con tales clientes, bastante numerosos por cierto; pero aún en este caso tienen un deber que cumplir, cual es el de defender enérgicamente su obra si está fundada en un estudio serio y razonado, y no prestarse como criados á cumplir los caprichos de un señor que no se cree obligado á dar razones que motiven sus órdenes ó los cambios que propone.

Más vale para un arquitecto retirarse en tal caso que prestarse á caprichos injustificados, porque si cede una vez sin razón suficiente, deberá ceder siempre; el desorden se introducirá en sus obras, perderá á los ojos de cuantos ejecutan sus órdenes toda autoridad, toda acción moral, y no podrá ya contar con la obediencia de sus subordinados.

No creáis, en efecto, que la autoridad que un arquitecto necesita tener en sus obras dependa única-

mente del título de que está revestido, de su cualidad de arquitecto, no; esta autoridad no se adquiere sino en virtud de una conducta intachable, así para con sus clientes como para con los contratistas y obreros. Debe inspirar, tanto á unos como á otros, una confianza absoluta en sus luces y en su buen criterio. Sus instrucciones deben ser precisas, claras, presentadas con método y sin equívocos de ningún género. Deber suyo es escuchar las observaciones que le hagan los encargados de la ejecución de la obra, porque ellos también tienen una parte de responsabilidad, y por consecuencia, el derecho de discutir ciertas órdenes que pueden comprometer esta responsabilidad.

Ved á ese personaje que se cree y se llama arquitecto: recorre su obra, grita á cada momento, se incomoda, regaña y se queja de que no le han comprendido, siendo así que no ha sabido explicarse, que no ha dado nunca un detalle completo y estudiado en todas sus partes y deja á sus subalternos todo lo que se refiere á los pormenores de la construcción.

Se comete una falta; no buscará la causa. Probablemente él mismo tiene la culpa, pero no sabe nada de esto ni quiere saberlo, porque se cree infalible; en cambio amenaza y exige que se destruya lo hecho, á costa, por supuesto, del contratista. Al volver á su gabinete se halla muy satisfecho de que ha dado muestra de autoridad y de severidad, porque para él la autoridad es lo arbitrario, los modales descompuestos, el ruido, los gritos y las impertinencias. El mayor placer para los subordinados es engañar siempre que pueden á esta clase de individuos. Esta vanidad del arquitecto es por fortuna de cada vez más rara; es un vestigio de lejanos tiempos, que algunos ven desaparecer con sentimiento, en que á falta de razones se hartaba de palos á los inferiores.

Hay otra variedad de la cual los ejemplares son más numerosos: hablo de esos arquitectos minuciosos que lo estudian todo escrupulosamente, pero que, encerrados en su santuario, no comunican con sus agentes, los contratistas y los obreros, sino por una serie de *decretos* ejecutorios sin discusión alguna. Las hojas de cada detalle salen de este santuario perfectamente trazadas, concluidas, revestidas de todas las formas necesarias; se envían sin explicaciones á los agentes, los cuales las remiten á los encargados de la ejecución con la consigna *ne varietur*. Pero como nadie es infalible, excepto el Papa, según se dice, sucede á veces que estas órdenes, tan bien transmitidas, son contradictorias. Se necesitarían más explicaciones, pero cuesta gran trabajo obtenerlas, si al fin se obtienen, porque esta clase de arquitectos desdeñan comunicar sus concepciones. Cada detalle llega sin que los agentes ni los contratistas queden satisfechos, bajo el punto de vista de las relaciones que necesariamente deben mediar entre ellos, y así los agentes, los contratistas y los obreros son como las ruedas de una máquina que produce inconscientemente una obra.

El resultado de esta manera de proceder es que en la obra se notan frecuentes lagunas, no forma un todo homogéneo, se observan en un lado excesos de fuerzas,

en otro gastos inútiles, aquí descuidos y más allá escasez en los medios.

Es un error suponer que la obra del arquitecto se deba exclusivamente á su genio y que salga completamente armada de su cerebro como Minerva de la cabeza de Júpiter. La ejecución es algo más de lo que parece, y por lo tanto los encargados de ella son partícipes en la obra, no sólo por el trabajo de sus manos, sino también muchas veces por los procedimientos más ó menos ingeniosos que ellos emplean por experiencia práctica, y aún por sus ideas, que no deben en modo alguno despreciarse, á pesar de lo que se cree por ciertos arquitectos.

Es deber del arquitecto también no descuidar ninguna ocasión de mantener relaciones constantes con los agentes, los contratistas y los obreros; asegurarse de que cada uno ha comprendido la importancia y la naturaleza del trabajo que le está confiado; explicar los motivos que le hacen adoptar tal ó cual partido, á fin de que todos contribuyan á la obra con su inteligencia y su voluntad.

No debe creerse que baste pagar con puntualidad á sus agentes, proceder con regularidad con los contratistas y velar por la policía de las obras para asegurar una buena ejecución: se necesita más que todo esto, se necesita excitar el trabajo inteligente, la participación en la obra. ¿Cómo se consigue esto si no se establecen relaciones constantes entre la cabeza que concibe y los brazos que ejecutan, si cada uno no concurre á la obra con la conciencia del resultado que se va á obtener, si todos los que participan en la construcción no son más que las ruedas inconscientes de una máquina?

¿De dónde procede el encanto de ciertos edificios, el interés que excitan, si no es del concurso de todos, hasta de los más humildes en la obra? ¿si no es del sello que cada uno ha dejado en esos edificios?

¿Creeis que hubiera sido posible elevar el Partenon sólo con la ayuda de un proyecto trazado sobre el papel y de detalles sin explicación? No por cierto; el arquitecto de genio que concibió esta obra debió hacer penetrar en el espíritu de los encargados de la ejecución la concepción general; debió explicar los motivos que le hicieron adoptar esta disposición; de otro modo, nunca hubiera llegado á una manifestación tan evidente de la inteligencia humana.

¿Creeis que los maestros que elevaban nuestros hermosos edificios de la Edad Media no tuvieran á su alrededor más que máquinas ó ejecutores inconscientes? Ciertamente no; vosotros no podeis creerlo así, pues cuando se examinan estos edificios no se necesita ser muy experto para convencerse de que cada uno de los que han contribuido á la obra sabía lo que hacía y por qué lo hacía.

Esos maestros tenían evidentemente medios de obrar más democráticos que los ordinariamente admitidos hoy: estaban en comunicación más directa y más constante con sus obreros, y éstos, por lo tanto, se elevaban más.

De todos los deberes que incumben al arquitecto, uno de los más esenciales es seguramente la instruc-

cion de sus operarios, el desarrollo de su inteligencia.

Esto puede parecer funesto ó peligroso á hombres medianos, que temen, con alguna razon, ver que sus agentes les sobrepujen en conocimientos; pero debe ser considerado como el primero de sus deberes por los arquitectos que no pretenden ocultar las luces, sino que, por el contrario, admiten que son más brillantes y duraderas las que iluminan mayores espacios.

E. VIOLLET-LE-DUC.

CONCURSOS.

Informe del ex-Consejero de París, Sr. Binder, con motivo del concurso del Hotel de Ville (1).

Para rechazar el concurso, decia el ponente, os valeis de cuatro argumentos:

- 1.º La ejecucion de los trabajos sufrirá demora.
- 2.º Los gastos serán muy considerables.
- 3.º El programa de la reconstruccion del Hotel de Ville no tiene gran importancia; así que este trabajo no se puede considerar más que como una restauracion.
- 4.º Las personas que tengan ya adquirida una reputacion no vendrán al concurso.

Ahora bien: examinemos esto con detencion y sucesivamente, para ver si hay algo de serio y fundamental en los cuatro asertos.

Primero.—¿Dónde estará la tardanza? La Administracion os pide que presenteis varios Arquitectos. Estos Arquitectos no podrán ser elegidos sino despues que hayan presentado sus anteproyectos y planos.

¿De dónde se tomarán estos Arquitectos? ¿Se tomarán solamente aquellos que hayan estudiado ántes la cuestion? No; se debe ser más justo que todo eso, y buscar tambien hombres de reputacion entre los que no hayan estudiado el asunto de antemano (2).

Y á estos últimos ¿no se les dejará el tiempo necesario para poder hacer un estudio profundo, á fin de que todos los Arquitectos puedan luchar con armas iguales?

Así es que el tiempo necesario para el estudio de este gran proyecto será, aproximadamente, el mismo que el que exigiria un concurso; y aunque hubiese, señores, un mes ó dos de demora, la Comision no ha pensado un solo instante que puede poner en una ba-

(1) El trabajo que insertamos es el final del informe que presentó el ponente Sr. Binder, de la Comision del Consejo Municipal de París, con motivo del Concurso del *Hotel de Ville*, que dió lugar, como nuestros lectores sabrán, á numerosas é importantes protestas y discusiones, en las que tanto influyó el celo de la Sociedad Central de Arquitectos de Francia.

Ese notable trabajo, de sumo interés, hoy, para los propósitos de nuestra *Sociedad Central*, fué el que decidió por el público concurso á la Corporacion Municipal de París, de la cual una parte no insignificante se mostraba poco favorable al certámen público; informe que, como dice nuestro amigo D. Ernesto Bosc, respondió elocuentemente á las objeciones quiméricas que se habian hecho sobre los concursos públicos, dió luz sobre temas importantes referentes á ellos, y resolvió definitivamente puntos interesantísimos de tan grave cuestion.

(2) Es de advertir que con antelacion al Concurso se habian hecho privadamente algunos proyectos.—*N. de la R.*

lanza una pérdida de tiempo tan pequeña con el temor de sacrificar una gran obra y hacer cosa injusta.

Segundo argumento.—¿Por qué los gastos de un edificio puesto á concurso han de ser mayores que los de otro confiado á un solo Arquitecto escogido por la Administracion? La Comision responde á la Administracion:

¿El Arquitecto designado por ésta dará más garantías que el que obtenga el premio en el Concurso, ó es que el mérito de este último alejará la confianza de ella? ¿Osaréis pensar que un Arquitecto, verdaderamente artista, habiendo concebido una gran obra, os arrastre á gastos desconocidos en proporecion de su talento? En cuanto á las garantías que este artista puede dar, ¿no tendrá que ceñirse al programa que se le haya trazado como construccion y distribucion interior y como gasto de ejecucion?

Todo consiste en el programa, y más aún, en la eleccion del Jurado al escoger el mejor entre los artistas llamados al concurso.

¿Qué se deberá pedir al Arquitecto que en recompensa de su inteligencia y de sus ideas pueda obtener la confianza de la Administracion para ejecutar lo que os haya parecido mejor?

Deberá reunir tres cualidades: ser á la vez artista, constructor y administrador. En esto estamos conformes.

ARTISTA.—Lo habrá probado por la confeccion de su plano y por la composicion armoniosa de sus fachadas.

CONSTRUCTOR.—La obligacion de un concurso no implica solamente la presentacion de un proyecto con plano, córtés y alzados; debemos pedir, en un programa bien redactado, los detalles y una relacion bien desarrollada sobre los medios y precauciones que se deben tomar respecto á las partes ruinosas que hay que demoler; el modo de apeaar las que hay necesidad de conservar, y el sistema de construccion para edificar las nuevas. Este conjunto permitirá á la Administracion, ó bien al Consejo de Arquitectura, juzgar si el talento de constructor es igual al de artista.

ADMINISTRADOR.—¿Por qué no se ha de encontrar en él, tanto como en otros, la ciencia administrativa? ¿Ó es que por ser artista se encuentra exento y desprovisto de todo aquello que es preciso tener para llevar á buen fin y en un plazo deseado la ejecucion de los grandes trabajos que serán hijos de su talento?

No es nuestro deseo hacer comparaciones; pero habeis de permitirnos que pregunte á la Administracion qué es lo que sucede con las garantías que espera encontrar siempre que un monumento, sea el que fuere, no se saca á concurso, y sí se confia á un Arquitecto.

No nos faltan ejemplos que consten; pero sería demasiado triste para esta Comision enumerarlos aquí, y ésta no intenta atacar á nadie.

Sin embargo, ¿no tendrá el derecho de decir que los gastos de los monumentos que se han levantado sin auxilio de concurso han sido superiores á los que se habian previsto y estipulado?

¿No habeis tenido tambien que sufrir demora en la direccion de los trabajos?

¿Habeis obtenido siempre el resultado satisfactorio que esperábais del arquitecto de vuestra eleccion?

Tercer argumento.—No es más que una restauracion, nos dicen. No, señores; es una reconstruccion completa, con un programa, tanto más difícil de satisfacer, cuanto que la obra es muy grandiosa.

En efecto: ¿qué es lo que hay en el programa?

1.º Una reconstruccion arqueológica.

2.º Una reconstruccion moderna.

3.º Una instalacion inteligente y bien apropiada á los servicios administrativos de la Villa de París. El programa os pide que dos épocas, 1530 y 1837, estén puestas de relieve, y que se hallen reunidas y hermanadas con el arte moderno, de tal manera, que se pueda leer en el frente de este monumento, cuya historia es la misma historia de la ciudad, las frases sucesivas de nuestra existencia municipal. ¿Deseais que entre esas dos épocas nosotros suscribamos 1872?

Ésta es nuestra época, señores, y debeis hacer un llamamiento á todos los hombres de ella para representar dignamente la Arquitectura contemporánea.

Y debemos hacer de modo que, en la reunion de estas tres épocas, nuestra Arquitectura tenga un carácter y un estilo á la altura que requiere la primera capital del mundo.

Señores: jamas programa alguno ha reunido tantas condiciones como el que se nos ha propuesto.

Bajo todos los puntos de vista se hace preciso un concurso.

El mérito de los concurrentes consistirá en componer un conjunto con aquellos elementos variados, dejando á cada época su carácter; en una palabra, presentar un trazado cuyo aspecto sea grande al par que armonioso.

Cuarto argumento.—¿Hay por qué preocuparse en saber si los hombres que tienen ya una gran reputacion vendrán ó no al Concurso? En presencia de la reconstruccion de nuestro antiguo edificio municipal y de los deberes sagrados que cada uno de nosotros ha de cumplir hácia su patria ó país, semejante argumento es una injuria hecha á todo hombre que siente en sí la posibilidad de crear algo de noble y de grande.

Convenceos, señores, que todos estos hombres de gran reputacion, todos los que se conocen por sus numerosos trabajos, concurrirán á esta gran obra. Entrarán valientemente en la lucha, y mezclados con las jóvenes inteligencias, sabrán cumplir su deber y llevar á este Concurso todo lo que ellos tengan de artistas, de hombres experimentados en su profesion.

El Sr. Perrin dice en su relacion: «con el Concurso es la obra la que se juzga; sin el Concurso, es un voto de confianza que se da á un artista por razon de garantías que ofrece para el porvenir el valor de los trabajos que él firmó.»

Es, pues, un voto de confianza que se nos pide, y á esta peticion vuestra Comision no tiene más que una respuesta que dar, y espera estar de acuerdo con vosotros, señores; es la obra la que nosotros queremos

juzgar; es el talento el que queremos recompensar, y es el porvenir el que queremos ver, no el pasado.

En efecto, á la peticion que os ha hecho la Administracion de dejarla escoger un arquitecto de reputacion formada ya, la Comision responde: «¿qué garantías tendremos?» Ciertamente que muchas reputaciones son respetables, y más de un arquitecto mereciera ser elegido; ¿pero cuál sería entre todos los que son conocidos y estimados?

¿En qué lugar lo encontrariais? En medio de todas las cuestiones de escuela que les dividen, ¿dónde encontrariais al artista que fuese capaz de reconstruir el Hotel de Ville? Si, como decia muy bien un hombre competente, un artista ha resuelto las dificultades de un palacio de justicia, una iglesia, un monumento cualquiera, ¿se hace por esto preciso y forzoso que resuelva siempre de una manera tan afortunada, y que mejor que otro comprenda la reconstruccion del Hotel de Ville?

¿Cuál es el carácter arquitectónico que pertenece más particularmente á la Francia?

¿Es el de Nuestra Señora de París?

¿Es el del Louvre, ó el del palacio de Versalles?

¿Qué se ha hecho desde algunos años sino fantasear?

¿Qué nombre se puede aplicar á esta Arquitectura que no está basada sobre principio alguno, y que no vive más que de los préstamos hechos de la antigüedad y del Renacimiento, segun el capricho de cada uno?

Quereis encontrar en el palacio de la ciudad un conjunto armonioso: ¿quién podrá conseguirlo y ejecutarlo? No lo podeis saber más que por la voz del concurso.

El Concurso es lo que hay más justo: es un motivo de trabajo, de estudio y de investigacion, y un objeto de emulacion.

La ocasion es única; todas las gentes de talento están aquí, y esperan la señal del Concurso, dispuestos á entrar en la lucha y á mostrarnos sus ideas; lucharán por el deseo de tener el honor de inscribir su nombre sobre este gran monumento. De este Concurso saldrá, creedme bien, una obra notable. Y cumpliendo con nuestro deber, tenemos la seguridad que esta lucha hará que nuestra Arquitectura francesa manifieste todo lo que tiene de elegancia y de grandeza. En una palabra, tanto por el presente como por el porvenir, debemos votar el Concurso. El Consejo municipal constituirá por este hecho un precedente honroso.

Otra de las ventajas y justicia que ofrece el concurso, sin duda alguna, si las pruebas son serias, es la de ser uno de los mejores medios de formar arquitectos, gracias al esfuerzo que se les exige y á las numerosas ocasiones de estudio que les proporciona.

CÍRCULO PROTECTOR

DE LA HONRADEZ Y DEL TRABAJO.

Accediendo á los deseos de los creadores de ese Círculo, cuyo fin es bien digno de lauro, insertamos

la circular publicada, y las bases que siguen rígiéndole. El deseo de los iniciadores es que en provincias se organicen iguales Círculos, que se relacionen todos entre sí, y contribuyan al bien de nuestra Patria.

CIRCULAR.

La cuestion obrera, considerada ya bajo el punto de vista social, ya en su íntima relacion con la miseria, se viene agitando há tiempo en todos los países; hombres de estudio la han consagrado sus tareas; sobre este tema se ha escrito bastante, siendo premiadas algunas obras; expuestas se hallan, pues, brillantes teorías, mas no se ha descendido al terreno de la práctica, al menos en la forma y extension que las circunstancias exigen.

En España se han fundado muchas asociaciones para socorrer la indigencia, pero no existe una especial para el obrero, cuya situacion es cada vez más precaria y peor sobrellevada; la necesidad crece, y todo hace prever que de este estado pueden surgir conflictos graves.

La tranquilidad y porvenir de nuestro país y de nuestros hijos, á quienes fuera vergonzoso legar los males de nuestros comunes desaciertos creados, sin dejar comenzado siquiera algo que pueda curarlos, el amor patrio, el que debemos al prójimo y al hermano; la caridad, un eterno principio de justicia, todo de consuno, más que aconsejarnos, nos manda que con ánimo resuelto, con fe, pongamos los cimientos para remediar parte de esos males que ya sentimos, y los mayores que nos amenazan.

Acariciando la idea de que, si indiferentes hasta hoy la sociedad y todos los Gobiernos no han procurado atajar sus estragos, tal vez modestas y desconocidas individualidades estén llamadas á comenzar su curacion, hemos formado hace algun tiempo este Círculo. En él se estudia cuanto se ha escrito sobre el pauperismo, extincion de la mendicidad, mejoramiento de la clase obrera, division del trabajo y demas cuestiones que tienden á buscar el nivel posible de la sociedad, dejando lo que jamas podrá dejar de existir, la pobreza relativa, pero disminuyendo, hasta donde dado sea, la pobreza absoluta. Pone en planta desde luégo todo aquello que en la medida de sus facultades puede prevenir y remediar lo que con la miseria y el trabajo se relaciona. Y dejando á otros el cuidado de socorrer diariamente á los pobres, sus trabajos se encaminan muy principalmente á evitar que los haya, á ir reduciendo su número, á procurar se cuente hoy un pobre ménos que ayer; mañana un pobre ménos que hoy.

A esa fin y con el objeto de moralizar al obrero, impulsar las obras útiles, procurar el empleo de brazos y la mejor y necesaria distribucion del trabajo, acordamos oportunamente las bases que tenemos el honor de exponer á la consideracion de V.

Si todos sentimos la necesidad, pero necesidad apremiante, de hacer un alto en nuestras luchas de partido y echar una mirada compasiva sobre nuestra patria, que angustiada nos pide una mano para levantarse de su postracion, no dudamos que V. y cuantos la aman y se interesan en su suerte, que es la suya y la de los

objetos más queridos de su corazon, nos prestará su concurso en la obra que hemos emprendido á impulsos del mejor deseo é inspirados en los grandes ejemplos que nos legaron nuestros mayores, los hijos de la España de otros tiempos, para quienes *querer* fué siempre *poder*.

Bases que fueron aprobadas en Junta preparatoria, celebrada por los fundadores en 27 de Abril de 1873, y que constituyen hoy los Estatutos del Círculo.

1.^a Procurar, como primer medio que desde luégo puede y debe plantearse, la necesaria distribucion del trabajo, poniéndose en relacion con las Sociedades Económicas, Ayuntamientos y Círculos protectores que se establezcan en provincias, Centros fabriles y productores y poblaciones de alguna importancia, con el fin de conocer la oferta y demanda de brazos, y conseguir la posible nivelacion.

2.^a Impulsar, por cuantos medios estén á su alcance, la apertura y continuacion de obras, creacion de industrias, barriadas y viviendas para obreros, colonizaciones y cuanto pueda proporcionar ocupacion y bienestar al obrero; discutiendo y proponiendo al Gobierno, á las Córtes, Diputaciones, Ayuntamientos, Sociedades y particulares lo que se juzgue más á propósito para lograrlo.

3.^a Estimular al obrero á perfeccionarse en su arte ú oficio y á adquirir hábitos de moralidad, concediendo premios á la honradez y al trabajo, sin que para tales concesiones se tome en cuenta su opinion política, religion que profese ni escuela que siga ó á que pueda estar afiliado.

4.^a Formar una biblioteca con cuantas obras, folletos y proyectos se hayan publicado sobre el pauperismo, la mendicidad, distribucion, derecho y premio al trabajo; reglamentos por que se rijan las asociaciones creadas en algunos puntos de España y del extranjero con parecidos objetos, y coleccionar los planos, modelos y cuanto pueda ser de utilidad á la clase obrera.

5.^a Como en las múltiples necesidades de la vida son infinitas las que tienen relacion con la proteccion que se debe á las artes, al trabajo, á la instruccion, á la moralidad, á la honradez y al bien obrar, el Círculo empleará su iniciativa y gestion en todo cuanto con ello se roce y tienda á eslabonar esta cadena, á procurar el bienestar relativo y á establecer la debida y necesaria armonía entre todas las clases que forman la gran escala social.

6.^a Habrá una seccion de señoras que presten su cooperacion al Círculo, como más competentes para el desarrollo de cuanto tenga relacion con las obreras.

7.^a Un reglamento particular determinará las clases de premios y circunstancias que se exijan para obtenerlos; las atribuciones de los respectivos cargos; las relaciones que éstos y las Secciones deben guardar entre sí; el órden que haya de observarse en sus discusiones; la marcha de sus trabajos y las condiciones y requisitos necesarios para ser declarado protector ó socio.

8.^a En tanto éste se aprueba, las precedentes bases

Y los acuerdos que consten en el libro de Actas que habrá de llevarse, serán las únicas leyes por que rija el Círculo en su misión especial de *proteger la honra y fomentar el trabajo*.

El *Presidente*, FRANCISCO P. CHIBRÁS. — Hay un sello que dice: Gobierno de la provincia, Madrid. — Es copia: J. ASENSIO BERDIGUER, *Secretario*.

CONCURSO.

Dirección de la Compañía de la Plaza de Toros del Puerto de Santa María (1).

Debiendo abrirse un nuevo concurso para la presentación de proyectos de Plaza de Toros de esta ciudad, el Consejo de Administración ha dispuesto que aquél tenga lugar con arreglo al siguiente programa:

Artículo 1.º Se abre un concurso para la presentación de proyectos de un edificio que debe destinarse á Plaza de Toros en el Puerto de Santa María, cuyo concurso estará abierto durante tres meses, á contar desde el día 15 de Diciembre de 1877 y terminará el 15 de Marzo del año próximo. En este plazo se presentarán los proyectos al Director gerente de la Compañía, quien entregará el correspondiente recibo á los interesados.

Art. 2.º El edificio se proyectará para el solar (Véase la página 17) que ocupaba la antigua Plaza de Toros y que tenga capacidad para 12.000 espectadores.

Art. 3.º Constará la plaza de tres pisos, el inferior para los tendidos y los dos superiores para las gradas y palcos, limitándose á doce el número de éstos y emplazándolos en el piso intermedio. El redondel tendrá 60 metros de diámetro, y además de las localidades que han de ocupar los espectadores, contendrá el edificio las dependencias siguientes:

Chiqueros, cuadras, toril, almacén de efectos para el servicio de la Plaza, enfermería, botiquín y capilla, cuarto de descanso para los lidiadores, habitación del conserje, salón de recepción que sirva de ante-palco á la Presidencia, y palco Real.

Almacenes y bodegas para alquilar en todo el sobrante que resulte de la planta baja después de establecidas las dependencias indicadas anteriormente.

Art. 4.º El proyecto del edificio á que se refiere el concurso, se compondrá de los documentos que se expresan á continuación.

Primero. Memoria descriptiva dividida en los capítulos siguientes:

Capítulo 1.º Consideraciones generales. Indicación de las razones en que se funda el autor para adoptar su proyecto.

Cap. 2.º Planta y distribución del edificio, exponiendo las variaciones y mejoras que se introduzcan respecto al programa.

Cap. 3.º Decoración exterior é interior. Explicación y razonamiento del género de arquitectura que se adopte.

Cap. 4.º Materiales y sistema de construcción. Explicación razonada de los que se elijan, é indicación del sistema de cimientos, cubierta, etc.

Cap. 5.º Cuadros de precios. Se presentarán los detalles ó análisis de los precios elementales y compuestos.

Cap. 6.º Apéndice en que el autor del proyecto exponga cuanto crea conveniente y juzgue no hallarse comprendido en los capítulos anteriores.

Segundo. Planos. Los de la planta y alzado del edificio, en escala de $\frac{1}{100}$; otros de las acciones transversales que parezcan convenientes en la misma escala de $\frac{1}{100}$; otros de los detalles de construcción y decoración para dar completa idea de todas las partes que componen este edificio, en escala de $\frac{1}{50}$.

Tercero. Presupuestos detallados de las obras de toda espe-

cie, siendo sus precios los que resulten del capítulo tercero de la memoria y acomodándose en lo posible á los formularios que rigen para las obras públicas. El presupuesto total no excederá de *cuatrocientas cincuenta mil pesetas*, y se cuidará que sea tan completo y tan estudiado que no exija presupuesto adicional.

Cuarto. Pliego de condiciones facultativas muy detallado y que comprenda los siguientes capítulos, con el número de artículos que el autor del proyecto considere necesarios.

Capítulo 1.º Descripción de las obras.

Cap. 2.º Condiciones á que han de satisfacer los materiales

Cap. 3.º Modo de ejecución de las obras.

Cap. 4.º Medición y valoración de las obras.

Cap. 5.º Disposiciones generales.

Art. 5.º El género de arquitectura que ha de distinguir este edificio será el que el autor del proyecto considere más adecuado al objeto para que ha de destinarse.

Art. 6.º Los materiales que han de entrar en la construcción deben ser incombustibles, como el hierro, el ladrillo y la piedra, en cuanto lo permita el presupuesto de 450.000 pesetas que como límite se ha impuesto en el art. 4.º

Art. 7.º Todos los documentos que se presenten con el proyecto contendrán por epígrafe un lema el cual se escribirá del mismo modo en el sobre de un pliego cerrado que exprese el nombre, apellido y domicilio del autor.

Art. 8.º El Consejo de Administración de la Compañía se asesorará de las personas que tenga por conveniente, ó bien nombrará un Jurado para la adopción del proyecto que llene más cumplidamente las prescripciones de este programa.

Art. 9.º El proyecto que acepte el Consejo será pagado con arreglo á la tarifa de derechos de los arquitectos; los proyectos que fueren desestimados se devolverán á sus dueños, sin que la presentación les otorgue derecho á reclamación ni abono de ninguna clase.

Art. 10. Elegido el proyecto, se devolverán á los interesados y sin abrir los pliegos que contengan los nombres de los autores cuyos proyectos no hubiesen sido aceptados, y se abrirá el que contenga el nombre del aprobado.

Art. 11. Si el proyecto elegido necesitase algún dato accesorio para quedar completo á fin de llevarlo á ejecución, su autor lo completará á su costa, para que quede aprobado.

Art. 12. El Consejo de Administración de la Compañía quedará en libertad de encargar la dirección de la obra á la persona que tenga por conveniente, sin que contraiga compromiso alguno en favor de los autores de los proyectos que se presenten, ni del que fuere aprobado.

Puerto de Santa María, 6 de Diciembre de 1877.—El Director gerente, *J. de Pazos*.

Precio al pié de obra de algunos materiales de construcción y jornales en el Puerto de Santa María.

	Reales.
Cal apagada, el metro cúbico.	50
Arena fina el id. id.	12
Id. gorda el id. id.	18
Yeso, cada quintal	5 $\frac{1}{2}$
Ladrillo de 0,28 largo y 0,14 ancho por 0,05 grueso, el millar.	240
Ladrillo del mismo largo y ancho y 0,03 grueso.	180
Barro gredoso para hormigon, metro cúbico.	18
Losa de Tarifa de vara en cuadro, la vara.	27
Id. de cuatro losas en vara.	18
Id. de nueve losas en vara.	16
Piedra quebrada para mampostería, el metro cúbico.	26
Cantos de 0,40 largo por 0,20 ancho, cada carretada de diez y ocho cantos.	20
Piedra de labor de cualquier dimension, el pié cúbico.	2 $\frac{1}{2}$
Cañerías de barro vidriadas, de 0,25 diámetro, el metro lineal.	15
La de 0,15 diámetro, metro lineal.	12
La de 0,14 diámetro, id. id.	9

MADERAS.

Pino de Flándes.

Vigas madres, metro cúbico.	460
Id. conservadas á medida.	500

(1) Oportunamente la anunciamos á nuestros lectores.

Tablones de 0,075 grueso y de 0,23 á 0,28 ancho y largo á elegir, el metro cúbico. de 350 á 370
 Tablas de 0,04 grueso y de 0,14 á 0,28 ancho, id. id. 420

JORNALES.

Los de oficial de albañil y carpintero á. 14
 Los de ayudante, id. id. á. 12
 Peones. 9

Segun noticias recibidas, puede rebajarse muy bien á estos precios un 10 por 100.

VARIEDADES.

VACANTE.—Se halla vacante la plaza de Arquitecto de la provincia de Cuenca. (V. la *Gaceta* del 6 de Feb.º de 1878.)

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878.—Una de las mayores curiosidades de dicha Exposicion será indudablemente la seccion belga.

Esta fachada, toda de mármol, estará adornada de esculturas ejecutadas por los mejores artistas.

Las piezas deben llegar al Campo de Marte en disposicion de ser colocadas en su sitio. Los trabajos han empezado ya.

Se dice que con objeto de no perder tiempo, el arquitecto ha dispuesto que se construya una cubierta de cristal á manera de fanal para que los obreros puedan trabajar durante la noche si fuere necesario.

Sala de espectáculos en el Trocadero. Esta sala es circular y su diámetro mide una longitud de 50 metros próximamente, de modo que su circunferencia es de más de 150 metros.

Su altura exterior, inclusa la Fama de M. Mercié, es igual á la de las torres de Notre-Dame: la interior de unos 32 metros. La escena está construida de modo que puedan colocarse en ella 400 músicos con comodidad, en tiempo ordinario; además, los arquitectos han dispuesto las primeras filas de butacas de manera que pueda adaptarse un entarimado movable á la extremidad de la escena en cuyo caso podrá contener más de 4.000 artistas.

En el fondo se elevará un inmenso órgano de 42 metros de altura y de considerable potencia cuyos fuelles serán movidos por una máquina de vapor.

La sala contendrá más de 6.000 localidades distribuidas de la manera siguiente:

- 1.º Un parterre con gradas.
- 2.º Un piso de palcos cubiertos.
- 3.º Otro de palcos descubiertos.
- 4.º Un inmenso anfiteatro.

Este último contendrá por sí sólo 4.000 personas.

Para iluminar la sala habrá 4.000 mecheros de gas por lo menos.

Servicio de incendios.—La Comisaria general de acuerdo con la prefectura de policia, se ocupa en organizar el servicio de incendios de modo que pueda hacer frente á todas las necesidades.

Se ha decidido instalar cinco puestos de bomberos en diversos puntos del Campo de Marte y del Trocadero. Estos puestos se comunicarán entre sí por medio de hilos telegráficos, de manera que á la menor señal se podrá prestar los socorros necesarios en cualquier parte de la Exposicion.

El personal y material de los puestos de que se trata se albergarán en pabellones especiales que al mismo tiempo servirán de cuerpos de guardia para los encargados del servicio de orden público en el Campo de Marte y el Trocadero.

En virtud de propuesta aprobada por la Comision superior de contrata de la Exposicion, se ha adjudicado la

construccion de estos pabellones en la suma de 60.000 francos.

Estatuas del Campo de Marte y del Trocadero. Las catorce estatuas colosales que deben figurar sobre la fachada del palacio del Campo de Marte, serán ejecutadas por los siguientes artistas:

Inglaterra, por Mr. Allard; las Indias inglesas, por monsieur Cugnot; Australia, por Mr. Roubeaux; América meridional, por Mr. Bourgeois; Estados-Unidos, por Mr. Caillé; Suecia, por Mr. Allasseur; Noruega, por Mr. Leguesne; Italia, por Mr. Marcelin; China, por Mr. Captien; España, por Mr. Doublemard; Austria, por Mr. Delove; Hungría, por Mr. Lafrance; Rusia, por Mr. Lepère; Suiza, por monsieur Gruyere; Bélgica, por Mr. Leroux; Grecia, por monsieur Delorme; Dinamarca, por Mr. Marguette; Persia, por Mr. Chatroune; Egipto, por Mr. Otin; Portugal, por monsieur Sanson; Japon, por Mr. Aizelin; Países-Bajos, por Mr. Tournois.

En la otra márgen del Sena, á ambos lados de la cascada, se colocarán grandes grupos simbólicos de fundicion, representando las cinco partes del mundo que serán ejecutados por los Sres. Falguiese, Mathurin Moreau, Millet, Schænewerk y Delaplanche.

Varios grupos de animales distribuidos aquí y allá, completarán la decoracion del parterre del Trocadero. Además, los techos de las construcciones se verán coronados por multitud de estatuas alegóricas.

EDIFICIOS PARA ESCUELAS EN FRANCIA.—El Ministro de Obras públicas en Francia ha presentado á la Cámara de los Diputados un proyecto de ley relativo á la construccion de casas para escuelas. Es la reproduccion del que monsieur Wadington sometió al exámen de la anterior legislatura.

Se trata de autorizar al Estado para distribuir á los ayuntamientos, en cinco años, en forma de subvenciones, la suma de 60 millones, destinada al mejoramiento ó construccion de edificios para escuelas y á la adquisicion de mobiliarios. Se creará bajo la garantía del Estado una caja especial encargada de distribuir las subvenciones. Esta caja repartirá además otra suma de 60 millones á título de anticipo á los municipios autorizados para negociar empréstitos. Los anticipos se harán por treinta y un años á lo sumo; su reembolso se efectuará por medio del pago semestral de 2 francos 50 céntimos por cada 400 francos prestados.

M. Bardoux ha presentado en la misma sesion un proyecto de ley relativo á la primera enseñanza gratuita.

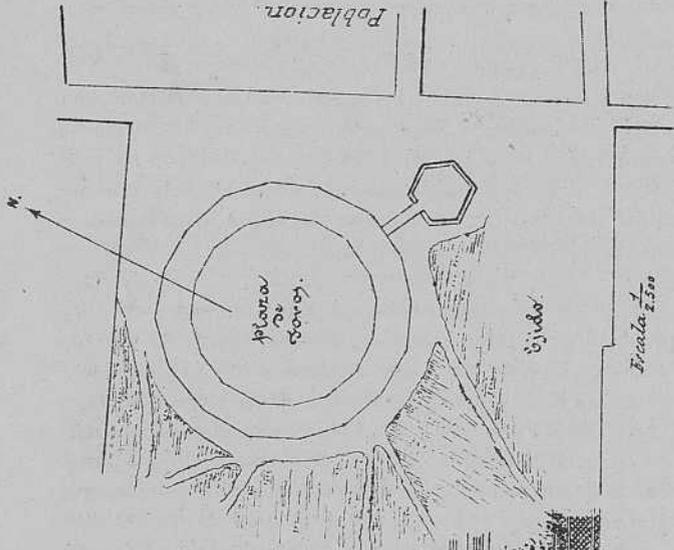
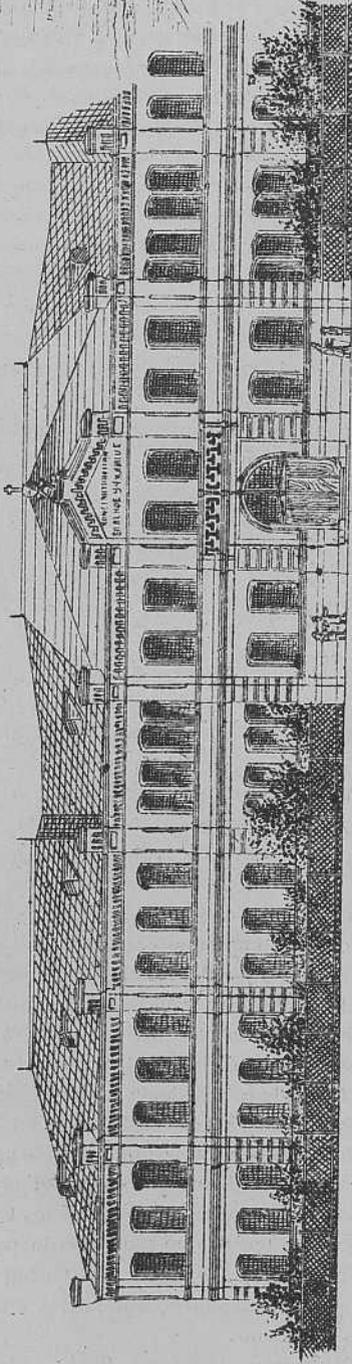
LOS PUENTES EN LOS ESTADOS-UNIDOS.—Hé aquí un ejemplo de la rapidez con que se construyen los puentes de los caminos de hierro en los Estados-Unidos.

El dia 25 de Agosto del año pasado fueron arrebatados dos tramos del puente de Council-Bluffs sobre el rio Misouri; estos dos tramos medían cada uno 240 piés de longitud próximamente, y estaban formados de cuatro vigas compuestas, segun el sistema americano: pues bien, el 16 de Setiembre, tres semanas despues del accidente, el puente estaba reconstruido y los trenes pasaban por él perfectamente.

PREMIOS AL MÉRITO.—El *Instituto de las Artes industriales* de París, cuyo objeto es estimular y recompensar los esfuerzos intentados en las artes, en las ciencias y en la industria, concederá en breve un diploma de honor y medallas á los artistas, á los sabios ó á los industriales que más se distinguen.

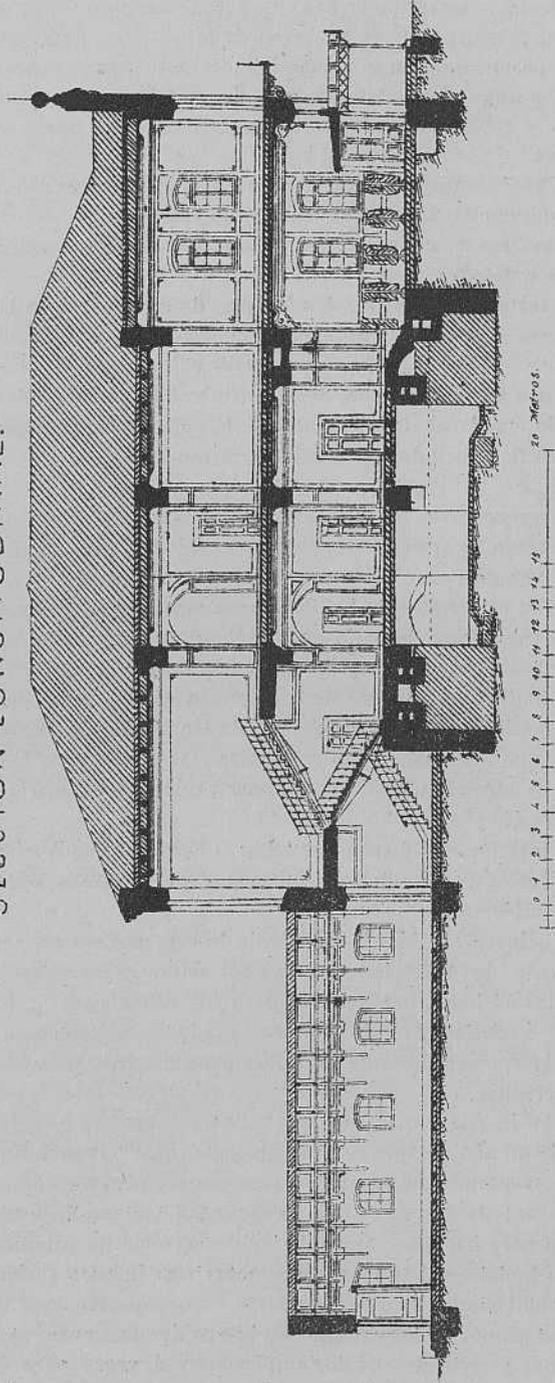
Colegio en San Petersburgo.

ALZADO PRÁL.



Escala 1/100

SECCION LONGITUDINAL.



0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15
20 METROS

El Instituto de las Artes industriales concederá igualmente medallas á los obreros y á los jefes de talleres ó de las obras que á juicio de sus patronos reunan á una conducta irreprochable, gran habilidad en el trabajo.

Las solicitudes, planos, modelos ó memorias deben dirigirse lo ántes posible al *Instituto de las Artes industriales*, oficinas de la *Nueva Revista de la Industria y de las Obras públicas*, París cité Trevisé, 16 duplicado.

EMPLEO DEL CAUTCHOUÇ PARA UNIR LAS CAÑERÍAS. — Mr. de Drion, presidente de la Sociedad de Ingenieros civiles, se halla practicando en la actualidad interesantísimos experimentos sobre el caoutchouc en la Exposición universal de París y en los talleres del ingeniero mecánico Mr. Tomasset.

Se harán ensayos sobre las diferentes especies de caoutchouc que circulan en el comercio acerca de su resistencia á aplastarse y á estirarse, su liquefacción y sobre las utilidades y defectos de la vulcanización.

Se trata de informar á las fábricas de gas, acerca de las mayores ó menores ventajas de las soldaduras de caoutchouc.

Segun nuestra opinion, el caoutchouc ligeramente vulcanizado, queda al simple contacto del gas inalterable por mucho tiempo, quizás por más de veinte años.

CONSTRUCCIONES DE HIERRO. — Las casas de hierro que empezaron á usarse en California se van extendiendo cada vez más.

En su principio eran habitaciones de madera forradas de chapas de hierro, pero despues se han perfeccionado mucho estas construcciones. Entre la lámina de hierro y el revestimiento de madera de las paredes exteriores se deja un espacio para una capa de aire de cinco pulgadas de espesor que tiene por objeto regularizar la temperatura. Esta capa de aire es una barrera impenetrable contra el frio y contra el calor.

El interior está forrado de telas; la cubierta, de planchas de hierro galvanizado lo mismo que el pavimento, y los techos cubiertos de fieltro.

El gobierno inglés hizo construir de esta manera el campamento de Aldershot, capaz para veinte regimientos, y además un hotel, habitaciones para los oficiales y varios clubs é iglesias: una de éstas encargada especialmente por el gobierno era bastante espaciosa para contener un millar de personas.

Esta instalación fué trasportada tres veces en el espacio de un año sin que estos cambios de lugar hayan influido desventajosamente en el estado de las construcciones.

Durante la guerra de Crimea estas habitaciones se utilizaron para barracas, tanto de hombres como de caballos.

En Inglaterra hay hasta trescientas seis iglesias y doce mil habitaciones de esta especie: se ven especialmente en las estaciones de los caminos de hierro donde sirven para oficinas y viviendas de los empleados y á veces para almacenes y depósitos de mercancías. Cuando se destinan á este sólo uso se construyen enteramente de hierro y así ofrecen las ventajas de asegurar las mercancías de los incendios y alejar á los insectos, cuya presencia tanto perjudica á los granos.

EL TÚNEL SUBMARINO DEL CANAL DE LA MANCHA. — Los trabajos de ensayo para la construcción del túnel submarino del Canal de la Mancha se hallan muy adelantados en Sangatte. Se ha perforado ya un pozo de 100 metros de profundidad bajo el nivel de la marea baja. Dos bombas de agota-

miento que se hallan instaladas, absorben el agua que brota en gran cantidad.

Se ha empezado en el terreno calcáreo, bajo el mar, una galería perpendicular al pozo, que tendrá un kilómetro de longitud; ésta es la galería de ensayo. Si durante su perforación no surgen dificultades que demuestren la imposibilidad de practicar la obra, se dará comienzo inmediatamente á la construcción del túnel.

OBRAS DE DEFENSA CONTRA LAS INUNDACIONES. — Se dice que la Dirección de las aguas y alcantarillas de la villa de París va á ensayar un nuevo sistema destinado á preservar de las inundaciones los sótanos de las casas situadas á lo largo de los muelles, y que las crecidas del río llenan á cada momento de agua. Los experimentos se harán entre el pozo de la plaza de Palais-Bourbon y el del boulevard Saint-Germain. A propósito de esto, la *Gazette des Architectes* nos dice lo siguiente:

• *Las inundaciones subterráneas del Sena.* — Tres cosas se necesitan para preservar á París de las inundaciones del Sena, dice M. Belgrand en su interesante obra publicada en 1872 con el título de *El Sena, estudios hidrológicos, régimen de la lluvia, las fuentes y las aguas corrientes*:

• 1.º Prolongar hasta las fortificaciones, por ambos lados, las dos grandes alcantarillas colectoras construidas bajo los muelles y que desaguan actualmente en el río, cerca del puente de Asnières, á 2^m,40 bajo el nivel del Sena, en París.

• 2.º Que la línea de los muelles no sea cubierta por las mayores crecidas del río.

• 3.º Que los vertederos de las alcantarillas estén cerrados por sólidas puertas.

• La mayor parte de estos trabajos serán pronto ejecutados, y la capital de Francia quedará en un porvenir próximo enteramente á cubierto de las inundaciones; pues segun es sabido, cuando las crecidas del Sena son algo considerables, y sobre todo de larga duración, se inundan un gran número de sótanos de los barrios bajos, por las filtraciones subterráneas, que causan grandes perjuicios y exigen, además, largos y costosos trabajos para secarlos.

• En 1876 el número de sótanos inundados se elevó á más de 3.000.

• Hace ya tiempo que M. Belgrand, director del servicio de las aguas, se ocupa en remediar tal estado de cosas; y los estudios á que se ha dedicado le han conducido á pensar que las filtraciones no provienen del río, sino de depósitos subterráneos cuya salida se dificulta á consecuencia de las crecidas, elevándose, por lo tanto, poco á poco su nivel. En el mes de Mayo del año pasado desarrolló esta tesis ante la Academia de Ciencias, indicando al mismo tiempo un medio muy ingenioso para evitar que se eleve el nivel de los depósitos subterráneos durante las crecidas del río. Consiste este sistema en hacer de distancia en distancia, en los barrios expuestos á las filtraciones, pozos cuya profundidad sea mayor que la del suelo de los sótanos, y hacer converger hácia ellos una red de conductos subterráneos en los cuales se sumergirán los tubos de aspiración de las bombas puestas en movimiento por turbinas, movidas á su vez por las aguas del Ourcq, del Vanne ó del Dhuis, que son siempre abundantes en las épocas de las crecidas del Sena.

• M. Belgrand calcula que París podría disponer fácilmente para este objeto de 350 litros de agua por segundo, y que éstos, representando, bajo una presión de 20 metros, una fuerza motriz de 7.000 kilogramos por segundo, bastarian para mantener el nivel del agua subterránea en su

estado normal, ó al menos para impedir que subiera hasta los sótanos.

• En la plaza del Palais-Bourbon funciona hace ya algun tiempo una bomba de esta naturaleza: ocupa una cámara subterránea de 2 metros 50 centímetros próximamente de larga, por 2 metros de ancha, cubierta por planchas de hierro como las entradas de las alcantarillas. Esta bomba tiene 30 centímetros de diámetro, y su turbina motriz, de 32 centímetros, está movida por el agua del Vanne. Arroja á la alcantarilla 14 litros de agua por segundo, extraídos de la balsa subterránea con un gasto de 8 litros de agua del Vanne, solamente, por segundo.

• Se va á instalar una segunda bomba entre el boulevard Saint-Germain y la calle de la Universidad, bajo la cual se establecerá un conducto de 20 centímetros de diámetro, para cuyo objeto se ha votado en el Consejo municipal un crédito de 10.700 francos. Todo esto puede considerarse como experimentos para determinar el rádio de accion de los pozos y de las bombas de agotamiento.

• Si estos ensayos dan resultados satisfactorios, la Administración aplicará con seguridad este sistema de pozos de conductos subterráneos y de bombas á todos los barrios expuestos á la invasion de las aguas subterráneas, pues su instalacion no es muy costosa y funcionan, puede decirse, sin gasto alguno.—E. D. •

PRECIOS CORRIENTES

DE ALGUNOS MATERIALES EN EL MES ACTUAL (1).

MADERAS.

DE SIERRA.	Ordina- ria. Reales.	Entre limpia. Reales.	Limpia. Reales.
Tabletas de á 7, pieza.	4	5,25	8
Tabletas de 9, id.	3,25	6,15	10
Tabla de Chilla de á 7, pieza.	4	5,25	8
Tabla de Chilla de á 9, id.	5,25	6,75	10
Tabla de hoja de á 7, pieza.	3,50	4,25	6
Tabla de hoja de á 9, id.	4,25	5,25	7
Segundas de á 7, pieza.	5	7,25	10
Segundas de á 9, id.	7	9,25	13
Corral de á 7, pieza.	6	10,50	14
Corral de á 9, id.	8,50	13	16
Ripias de á 7, docena.	22	26	34
Ripias de á 9, id.	28	36	44
Portada, el pié.	3	3,75	5
Portadilla, id.	2,50	2,75	4
Alfargías, id.	1	1,50	1,25
Medias Alfargías, id.	0,25	0,80	1
Terciados, id.	0,50	0,65	0,75
Tablones del Norte, hasta 20 piés, de 1. ^a		2,35	el pié.
Id. id. id. de 2. ^a		2,40	id.
Tablones del Norte, de 20 á 24 piés, de 1. ^a		2,60	id.
Id. id. id. de 2. ^a		2,25	id.

DE HILO.

	Reales.
Media vara, hasta 25 piés.	2 50 el pié.
Pié y cuarto, hasta 25 piés.	5,75 id.
Tercia, hasta 25 piés.	4,25 id.
Sesma, hasta 25 piés.	2,75 id.
Vigueta, pieza.	58 id.
Media vigueta, id.	28 id.
Maderos de á 6.	38 id.
Maderos de á 8.	26 id.
Madero de á 10.	18 id.
Medios maderos.	18 id.
Rollizos de 18, 16 y 14 piés, 1. ^a y 2. ^a	16 id.
	14 id.
	12 id.

(1) En lo sucesivo procuraremos tratar extensamente de los precios corrientes, simples y compuestos, de las obras de fuera y dentro de Madrid.

OTROS PRECIOS DE LAS MISMAS.

	De Cuenca. Reales.	De la tierra. Reales.
Cada pié de media vara, hasta 25 piés de largo.	13	9
Id. id. de 26 á 30 piés.	15	10,50
Id. id. de 31 á 35 id.	17	12
Id. id. de 36 á 40 id.	20	14
Cada pié de piécuarto, hasta 25 piés de largo.	9	7
Id. id. de 26 á 30 piés.	10,50	8
Id. id. de 31 á 35 id.	12	9
Id. id. de 36 á 40 id.	14	10,50
Cada pié de tercia, hasta 25 piés de largo.	6	5
Id. id. de 26 á 30 piés.	6,50	5,50
Id. id. de 31 á 35 id.	7,50	6,50
Id. id. de 36 á 40 id.	9	8
Cada pié de sesma, hasta 25 piés de largo.	3,50	3
Id. id. de 26 á 30 piés.	3,75	3,25
Id. id. de 31 á 35 id.	4	3,50
Id. id. de 36 á 40 id.	4,50	4
Cada pieza de vigueta de 22 piés.	66	60
Id. de media vigueta de 12 piés.	31	28
Id. de madero de á seis de 18 piés.	44	40
Id. de medio madero de 10 piés.	20	18
Id. de madero de á ocho de 16 piés.	32	30
Id. de madero de á diez de 14 piés.	22	20
Docena de ripia adocenada.	»	24

Tablones del Norte de 3x10 pulgadas, á 2 rs. 25 cénts. pié lineal.

Id. id. de 4x10 pulgadas á 3 rs. 25 cénts. id.

Estos tablones, en clases comunes; en clases superiores, son algo más caros.

CANTERIA.

Sillería lisa de piedra berroqueña.

Losas de ereccion, metro cúbico.	594
Sillares lisos, id. id.	690
Tranqueros lisos á 1 haz, id. id.	805
Id. á 2 haces, id. id.	828
Dovelas y dinteles lisos, id. id.	782
Antepechos lisos á 1 haz, de 0,28 á 0,35 de grueso, id. id.	644
Antepechos batientes y dinteles con chaflan, id. id.	644
Batientes y escalones lisos, id. id.	644
Matajunta con losa de 0,10 á 0,12 de grueso, metro superficial.	90
Id. á cartabon siendo el lado del cuadro de 0,42 á 0,70 id.	117
Cada buzón de 1 metro cuadrado con su tapa de 0,50 y espesor de 0,21.	200
Cada basa de pié y cuarto debiendo estar bien labrados los lechos y sobrelechos, y paralelos y á escuadra con ellos un costado en las de medianería.	26
Cada basa id. id. de tercia.	19
Cada basa id. id. de sesma.	10

Sillería almohadillada de piedra berroqueña.

Sillares.	805
Salmeres á 1 haz.	828
Id. á 2 haces.	807
Dovelas.	828

Sillería berroqueña moldada.

Impostas lisas de 0,42 de tizon.	736
Id. id. con molduras.	1104
Repisas con molduras, de 1,20 de tizon.	1380
Escalones moldados, pié cúbico.	21

Sillería almohadillada de Novelda.

Sillares.	736
Tranqueros á 1 haz.	800
Id. á 2 haces.	800
Salmeres á 1 haz.	800
Id. á 2 haces.	960
Dovelas.	960
Tranqueros, salmeres, dovelas con jambas de moldura.	1000

Sillería de Novelda con molduras.

Impostas lisas de 0,42 de tizon.	700
Id. id. con molduras.	1000
Repisas con molduras de 1,20 á 1,30 de tizon.	1100

Licencias de construcción expedidas por el Ayuntamiento de Madrid en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1877.— Negociado de Obras.

Fecha de la petición.		Fecha de la concesión.		Sección	Situación del inmueble, calle y número.	Nombre del propietario.	Nombre del Arquitecto.	Valor del pie de sitio de	
Mes.	Día.	Mes.	Día.					Expropiación. Ptas.	Apropiación. Ptas.
1877.		1877.							
Abril . . .	43	Setiembre.	25	3. ^a	Manzana 281. Ronda de Recoletos y calle de Argensola.	Sr. Duque de Bailén. . .	D. Severiano Sainz de la Lastra.	»	»
Febrero. . .	15	Idem. . . .	5	1. ^a	San Dimas y Quiñones. .	Junta Auxiliar de Cárceles	D. Tomás Aranguren. . .	4	»
Julio. . . .	4	Idem. . . .	13	3. ^a	Barquillo, 34.	D. ^a María Antonia Herman	D. Isidro Urbano y Calvo.	»	»
Agosto. . .	21	Octubre. . .	3	4. ^a	Sombrería, 6.	D. Julian Perez.	D. Antonio Barrero. . . .	»	»
Julio. . . .	16	Setiembre.	5	1. ^a	Buen Suceso y Mendizábal, 8, 9 y 10.	D. ^a Benita Valdés. . . .	D. José María Rodas. . . .	1,75	»
Junio. . . .	6	Octubre. . .	2	1. ^a	Encarnación, 14.	D. José Gil, hermano. . .	D. Francisco de Cubas. . .	15	»
Agosto. . .	24	Idem. . . .	3	3. ^a	Argensola, 7.	D. Cándido Donoso y Navarro.	D. Tomás Oñate y Ruiz.	»	»
Julio. . . .	17	Idem. . . .	8	5. ^a	Barranco de Embajadores, 11.	D. Cipriano Santa Ana de Diego.	D. Francisco Valle.	1	»
Setiembre.	17	Idem. . . .	3	3. ^a	Argensola, 6.	D. Carlos Quijano. . . .	D. Tomás Aranguren. . . .	»	»
Idem. . . .	19	Idem. . . .	17	1. ^a	Don Martin, 14.	D. Justo Fernandez Rey.	D. Antonio Parra.	»	»
Mayo. . . .	23	Noviembre	12	2. ^a	Cava-Alta, 3.	Comunidad de la Latina.	D. Federico Aparicio. . . .	7,50	»
Idem. . . .	3	Octubre. . .	15	3. ^a	Fuencarral, 7, y Daoiz. .	D. ^a María Francisca Oti-gosa.	D. Cirilo Vara y Soría. . .	10	»
Octubre. . .	16	Noviembre	12	1. ^a	San Andrés, 22.	D. Matías Cañellas. . . .	D. Juan José Muñoz. . . .	»	5
Idem. . . .	12	Diciembre.	3	5. ^a	Costanilla de S. Pedro, 5.	D. José Blanco.	D. Manuel María Muñoz.	6	»
Marzo. . . .	3	Noviembre	28	2. ^a	Carretas, 15 y 17.	D. Nicolás San Ginés y hermano.	D. Francisco Cubas.	»	»
1876.									
Octubre. . .	16	Idem. . . .	26	1. ^a	Estrella y Cueva, 11. . .	D. Mariano Segura. . . .	D. Ricardo Rodrigo. . . .	10 y 5	»

RELACION DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION, EXPEDIDAS POR EL NEGOCIADO DE ENSANCHE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN LOS MESES DE SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1877.

SETIEMBRE.

Ensanche.

Don Silverio Lopez Larranizar, una casa en la calle de Covarrubias.

Don Federico Solé, una casa en la calle de Orfila, número 4.

Doña Felisa Martinez, una casa á la izquierda de la Carretera de Aragon.

Fuera de Ensanche.

Don Antoni0 Quintana, una casa en la Cuesta de Areneros.

Don Carmelo Gil Orbera, una casa cerca del acueducto de Amaniel.

Don José Purkis, una casa en la Carretera de Aragon, manzana número 35.

Don Juan Pereira, una casa en el barrio particular de la Florida.

Don Joaquin Cuenca, una casa en la Quinta del Espíritu Santo.

Don Francisco Diaz, una casa en el barrio particular de la Guindalera.

OCTUBRE.

Ensanche.

Excmo. Sra. Duquesa de la Torre, una casa en la calle de Monie Esquinza, número 6.

Don Antonio Graciano, una casa en la calle de Pajaritos (sin número).

Don Gregorio Yusti, una casa á espaldas de la casa número 5 de la calle de Juan de Urbietta.

Don José Calzada, una casa en la calle de San Rafael (sin número).

Fuera de Ensanche.

Don Manuel Castro Morales, una casa en la calle del Sombrero, barrio de la Prosperidad.

Don Bernardino Coca y García, una casa en la calle de Caballero y de Juanco.

NOVIEMBRE.

Ensanche.

Don Joaquin Castellá, una casa en la calle de Santa Engracia número 7.

Don José E. Olavide, una casa en la calle de Pajaritos, número 15.

Don Antonio Pardo, una casa en la Carretera de Valencia, número 12.

Don Isidoro A. de la Peña, una casa, calle sin nombre, manzana 130.

Fuera del Ensanche.

Doña Paula Campos, una casa en la Carretera de Toledo número 9.

Don Pedro Urquiza, una casa en los Cuatro caminos.

Don Ramon Llosa, una casa en la Prosperidad.

DICIEMBRE.

Ensanche.

Don Blas Martinez, una casa en el Paseo de Areneros.

Don Francisco J. Lapiedra, una casa en la calle del Monte Esquinza.

Excmo. Sr. D. Joaquin de Zayas, una casa, calle sin nombre, que sale á la de Juan de Urbietta.

Fuera del Ensanche.

Don Isidoro Julio Fernandez, una casa en los Cuatro caminos, calle de San Luis.

Don Agustin Sencho Rivadeneira, una casa en la calle de Vistas, barrio de la Guindalera.

Madrid, 7 de Enero de 1878.

EXPOSICION DE BELLAS ARTES

DE 1878 EN MADRID.

RELACION DE LOS TRABAJOS DE ARQUITECTURA PRESENTADOS EN LA MISMA.

- D. JAVIER AGUIRRE É ITURRALDE, Arquitecto, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura.
451.—Proyecto de manicomio (en cinco planos).
- D. LUIS ALADRÉN Y MENDIVI, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura.
452.—Proyecto de iglesia titular (en cuatro planos).
- D. ARSENIO ALONSO IBAÑEZ, Arquitecto, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura de Madrid; premiado con medalla de plata en la Exposicion Regional Leonesa de 1877.
453.—Proyecto de arco conmemorativo de la Paz (comprende cinco planos).
- 454.—Proyecto de un hotel para D. G. Y. Oviedo (Comprende cuatro planos).
- D. MANUEL ANÍBAL ALVAREZ, Arquitecto, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura, pensionado de número en Roma.
455.—Estudio de la restauracion del templo de Apolo Epicurio, en Grecia (en nueve planos).
- D. RAMIRO AMADOR DE LOS RIOS, Arquitecto, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura, pensionado de número en Roma.
456.—Estudio del estado actual del templo de Eolo en Atenas (en cuatro planos).
- 457.—Estudio del estado actual del templo de Horus en Egipto (en tres planos).
- D. JULIAN ARTEAGA Y SAENZ, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura.
458.—Proyecto.—Escuelas de niños y niñas (en dos planos).
- D. LUIS ENRIQUE MARÍA BOONEN, discípulo de Mr. Constant Dufeux.
459.—Proyecto de restauracion del templo de la Victoria-Aptera en Atenas (seis planos).
«El templo de la *Victoria sin alas* está situado delante de los Propileos, en una terraza de 8 metros de altura; se llega al templo por una escalera que se une con la de los Propileos por medio de un pequeño basamento. No se sabe en qué época fué edificado; conforme á la leyenda, del mismo sitio que ocupa se precipitó Egea cuando vió volver con vela negra el buque de su hijo.
»El templo parece anterior al tiempo de Pericles, y probablemente ha sido edificado por Cimon.
»Se sabe que en 1687, los turcos sitiados por Morozini, Dux de Venecia, demolieron este templo para construir una batería; ha sido reedificado por el Gobierno actual.
»En dicho templo, muy pequeño, pero de formas sumamente elegantes, existia una estatua muy antigua de la «Victoria sin alas y de madera como todas las de los primeros tiempos del arte.» «Los atenienses, dice Pausanias, creen que la Victoria, no teniendo ya alas, nunca les podrá abandonar.»
»Los frisos de los lados Norte y Oeste están actualmente en el Museo Británico, y sus moldes han sido mandados á Atenas, pero al colocarlos se rompió el del Oeste. De estas preciosas esculturas, barbaramente estropeadas, queda bastante para conocer su belleza y demasiado poco para entender lo que representaban.

»El Sr. Beulé las ha descrito minuciosamente. El friso del Este parece una composicion alegórica; los demas representan combates entre atenienses, otros griegos y persas.

»En 1835 los Sres. Hausen, Schanberg Beulé, encontraron distintos fragmentos en una balastrada de mármol edificada alrededor del templo, pero seguramente posterior á su construccion. Dichos fragmentos han sido reunidos en el templo.

»La terraza que forma el basamento del templo es de piedra con revestimiento de mármol del lado de los Propileos. En su lado Oeste existen dos nichos cerrados con mampostería en tiempo de los turcos, y que Leake creyó haber sido entradas de un santuario subterráneo dedicado á la *Tierra fecundante* y á *Céres floreciente*. Al desescombrar estos nichos sin profundidad, esta hipótesis ha sido reconocida errónea, y los textos antiguos prueban ademas que dichos templos se hallaban fuera del Acrópolis.»

D. JOSÉ BOTANA BARBEITO.

460.—Modelo de una ventana de una capilla en la catedral de Córdoba (mosaico en nácar).

D. JUAN BAUTISTA DE LA CÁMARA Y CÁMARA.

461.—Decoracion en caoba de una sala de fumar, ejecutada en el palacio del Excmo. Sr. Duque de Bailén.

462.—Decoracion proyectada para el salon de baile del mismo palacio.

463.—Plano general de ornamentacion de la capilla ejecutada en el mismo.

D. FRANCISCO ESPLUGA, discípulo de la Academia de Bellas Artes de Barcelona.

464.—Panteon gótico.

465.—Panteon con estatua.

466.—Sarcófago.

467.—Otro sarcófago egipcio.

468.—Urna cineraria con cruz en la losa.

469.—Urna sobre la losa.

470.—Panteon empotrado.

471.—Puertas de un panteon.

D. JUAN GUAPS Y VICENS, Arquitecto, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura.

472.—Proyecto.—Cárcel para 900 penados (en cuatro planos).

D. RAMON HERMOSA, discípulo de D. Isaac Villanueva.

473.—Proyecto de monumento á Simon de Anda, construido en Manila por el mismo autor y premiado en oposicion pública por unanimidad, con medalla de oro y 500 pesos. (Consta de dos hojas de cuadros.)

474.—Proyecto de la Casa Real de Cebú, capital de Visayas (Filipinas), aprobado por la Junta Consultiva de Obras públicas con mencion honorífica.

475.—Proyecto de torre para la iglesia de Bulacan (Filipinas), aprobado por dicha Junta.

476.—Proyecto de torre para la iglesia de San Rafael (Filipinas), aprobado por la misma Junta.

477.—Proyecto de cementerio para Iba y Apalit. (Seis cuadros apaisados).

D. FAUSTO ÍÑIGUEZ DE BETOLAZA, Arquitecto, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura.

478.—Proyecto de baños y lavadero (en tres planos).

D. JOSÉ LOPEZ SALAVERRI, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura.

479.—Proyecto de fuente dedicada á Ercilla.

480.—Idem de un embarcadero para un jardín.

D. JUAN MONSERRAT Y BERGES, Arquitecto, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura.

481.—Proyecto.—Casa de Correos (en cuatro planos).

- 482.—Idem.—Iglesia parroquial (en dos planos).
- D. MIGUEL PASCUAL Y TINTORER, Arquitecto, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura.
- 483.—Proyecto.—Circo ecuestre (en tres planos).
- D. CASIMIRO PEREZ DE LA RIVA, Arquitecto, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura.
- 484.—Proyecto de monumento á Breton.
- 485.—Idem del Consejo Supremo de la Guerra (cuatro planos).
- 486.—Idem de Estacion de ferro-carril (tres planos)
- D. FRANCISCO RAVANAL Y FARIÑAS, Arquitecto, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura.
- 487.—Proyecto de Exposicion de Bellas Artes (en tres planos).
- D. JOSÉ RIDOCCI Y CALATAYUD, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura.
- 488.—Proyecto de fuente monumental dedicado á Rivera (en dos planos).
- 489.—Proyecto de Instituto de segunda enseñanza (en dos planos).
- D. DIMAS RODRIGUEZ IZQUIERDO, Arquitecto, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura.
- 490.—Proyecto de Escuela de Música y Declamacion (en cuatro planos).
- D. ANTONIO ROVIRA Y RABASSA, Arquitecto, discípulo de la Escuela especial de Madrid.
- 491.—Proyecto de monumento conmemorativo de la guerra de Africa (en nueve planos).
- 492.—Proyecto de matadero para la ciudad de Barcelona (en tres planos).
- D. HERIBERTO RUMEU Y GUARINI, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura.
- 493.—Proyecto de monumento á cuatro artistas.
- 494.—Idem de mercado de tercer orden (dos planos).
- 495.—Idem de la iglesia catedral-parroquial (cuatro planos).
- D. EMILIO SANCHEZ OSORIO Y MENDUÑA, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura.
- 496.—Proyecto de un Cementerio (veintitres planos).
- D. LUIS SANZ Y TROMPETA, Arquitecto, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura.
- 497.—Proyecto de Cuartel de Inválidos (en tres planos).
- D. RAMON SORIANO TOMBA.
- 498.—Proyecto de un doble Seminario para el Obispado de Barcelona, 1877 (en doce bastidores).
- D. RAMON TENAS.
- 499.—Proyecto de una iglesia de Montmartre.
(Lo componen cinco cuadros, que contienen planta, fachada principal, fachada lateral, seccion longitudinal y seccion trasversal).
- D. RICARDO VELAZQUEZ Y BOSCO, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura.
- 500.—Proyecto de alero de madera.
- 501.—Idem de mirador de hierros combinados.
- 502.—Idem de púlpito de madera.
- D. JOSÉ ZABALA Y GALLARDO, Arquitecto, discípulo de la Escuela superior de Arquitectura.
- 503.—Proyecto de teatro (en cinco planos).

REGLAMENTO

de la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

(Continuacion.)

TÍTULO IV.

DE LOS PENSIONADOS.

CAPÍTULO PRIMERO.

De las clases de pensionados.

Art. 22. Habrá en la Academia dos clases de pensionados: de número y de mérito.

Art. 23. Los pensionados de número serán ocho.

Dos pintores de Historia.

Un pintor de paisaje, que alternará con un Grabador en hueco.

Dos escultores.

Dos arquitectos.

Un músico.

Art. 24. Los pensionados de mérito serán cuatro: un pintor de Historia, un Escultor, un Arquitecto y un Músico.

Art. 25. La duracion de las pensiones será:

De cuatro años para los pintores de Historia y los escultores de número, y de tres para todos los demas de la misma categoría y para los de mérito, á contar desde la fecha de su presentacion al Director de la Academia en Roma.

La provision de las vacantes que ocurran se anunciará dentro del término de tres meses.

Art. 26. Si dos meses despues del nombramiento no se presentaren los pensionados en sus puestos, se rebajará del tiempo de la pension lo que tardaren en presentarse; y si al cabo de otros dos meses de ausencia no justificaren la causa de ella, se entenderá que renuncian su plaza.

Art. 27. Los pensionados de número percibirán individualmente 3.000 liras anuales y 4.000 los de mérito. Para gastos de viaje percibirá ademas cada pensionado de una y otra clase, tanto á la ida como á la vuelta, la cantidad de 500 liras, siempre que haya llenado sus obligaciones reglamentarias.

Mientras no se habilite local á propósito donde habiten los pensionados colegiadamente, recibirá tambien cada uno 1.000 liras anuales por gastos de alquiler de estudio y de habitacion.

CAPÍTULO II.

De la manera de proveer las plazas de pensionados de número.

Art. 28. Para proveer las pensiones de número se publicará el anuncio de las vacantes en la *Gaceta de Madrid* y por edictos en las respectivas Escuelas de Bellas Artes, fijándose un plazo de dos meses para presentar solicitudes y señalándose la época en que hayan de celebrarse las oposiciones.

Art. 29. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Estado con los documentos que acrediten su aptitud para entrar en el certámen.

Art. 30. Los que pretendieren tomar parte en la oposicion acreditarán ser españoles y no haber cumplido 30 años de edad. Los Arquitectos presentarán ademas su título ó una certificacion que acredite haber ejecutado los ejercicios de reválida al fin de su carrera y haber sido aprobado en ellos.

Art. 31. Los Tribunales de oposicion serán cuatro. Cada uno de ellos se compondrá de nueve individuos: tres nombrados por el Ministro entre artistas laureados con premiss de primera clase para los Tribunales de Pintura, Escultura y Arquitectura, y de calificada reputacion artistica para el de Música; tres nombrados por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando entre sus individuos de número, y tres Profesores propuestos por el Claustro de la Escuela especial correspondiente á cada Arte.

Estos Tribunales se organizarán por agrupaciones, en la forma establecida en los artículos 5 y 20, y sus servicios serán gratuitos, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Art. 32. Terminado el plazo señalado en la convocatoria

se pasarán las solicitudes á la Real Academia de San Fernando, así como las listas de los individuos que para cada Tribunal haya nombrado el Ministro de Estado. Designará aquella Corporación los individuos de su seno que hayan de formar parte de los Tribunales respectivos, y pasará inmediatamente á los Directores de las Escuelas especiales la correspondiente lista nominal de los Jurados nombrados por el Ministro y por ella, á fin de que los Claustros de las mismas Escuelas designen los individuos que les corresponden, dando conocimiento de sus nombramientos á la Academia de San Fernando.

Art. 33. Los ejercicios de oposicion serán teóricos y prácticos, segun la índole especial de cada arte.

Art. 34. En unos y otros regirán para todos los opositores las reglas siguientes:

1.ª Luégo que el Director de la Escuela á que pertenezcan las vacantes reciba el nombramiento de los Vocales, á tenor de lo prevenido en los artículos 31 y 32, convocará á los individuos que han de formar el Jurado, el cual se constituirá en la primera reunion, eligiendo Secretario. Acto continuo leerá éste los artículos del presente Reglamento relativos á la oposicion, y el Tribunal determinará el dia, hora y sitio en que haya de verificarse cada ejercicio; debiendo el Secretario ponerlo en conocimiento de los opositores por medio de papeletas y de anuncios en los periódicos oficiales.

2.ª En el dia señalado para el primer ejercicio, sea teórico ó práctico, empezará el acto leyendo el Secretario los artículos de este Reglamento relativos á la oposicion y á la lista de los opositores.

3.ª El opositor que sin previo aviso ni alegacion de causa legitima no se presente ántes de terminar la lectura de que se hace mérito en la regla precedente, no podrá tomar parte en los ejercicios.

4.ª En todos los ejercicios se establecerá por suerte el orden en que hayan de actuar los opositores.

5.ª Al comenzar los ejercicios prácticos, los opositores presentarán los pliegos, hojas, lienzos y demas de que hayan de servirse al Secretario del Tribunal respectivo, para que los se-de y rubrique.

6.ª Concluido cada ejercicio, el Tribunal hará por mayoría de votos la calificacion relativa de su mérito, que deberá tenerse presente para la decision definitiva cuando se hayan terminado los ejercicios. El Jurado podrá eliminar del concurso á los opositores notoriamente incapaces de continuar en él.

7.ª En cada ejercicio se extenderán las actas correspondientes.

Art. 35. Terminados los ejercicios se expondrán al público las obras de los opositores, designando para ello lugar á propósito, á ser posible, en la Academia de Bellas Artes de San Fernando. Esta exposicion durará ocho dias.

Art. 36. Terminada la exposicion se reunirá el Tribunal para el fallo definitivo, leerá el Secretario los artículos de este Reglamento relativos á los ejercicios y á las actas correspondientes, y hecho esto se anunciará la votacion definitiva. Esta será pública, decidiéndose en primer término por mayoría absoluta de votos si há lugar ó no á propuesta, y en caso afirmativo se procederá á determinar para votaciones sucesivas quiénes han de figurar en ella y para qué plazas.

Cuando en las votaciones hubiese empate lo dirimirá el voto del Presidente.

Art. 37. Sólo se propondrá un opositor para cada pension vacante.

Art. 38. Hecha la votacion, acto continuo se publicará por el Secretario la propuesta, y el Presidente del Tribunal remitirá ántes del tercer dia al Ministerio de Estado las actas de las oposiciones, autorizada la final con la firma de todos los Jurados.

Los Jueces que hubieren dejado de asistir á la mitad más uno de los actos de las respectivas oposiciones no tendrán derecho á tomar parte en la votacion definitiva.

Art. 39. Las obras de los opositores que obtengan pension quedarán á beneficio de las respectivas Escuelas especiales;

pero se reserva á cada autor el derecho de copiarlas y de utilizar su pensamiento segun le convenga.

Art. 40. Los ejercicios para la Pintura de historia serán:

1.º Pintar durante el dia y en doce horas consecutivas un boceto cuyas dimensiones no bajen de 0^m,35 por 0^m,25 sobre asunto histórico ó religioso, sacado á la suerte entre 12 dispuestos por el Tribunal.

2.º Pintar una figura desnuda del natural, en el tamaño de 0^m,60 por 0^m,80 en seis sesiones de cuatro horas cada una.

3.º Dibujar de dia y tambien en el tiempo de doce horas seguidas una composicion del asunto que la suerte designe de entre 12 elegidos por el Jurado. Terminado este ejercicio cuidará el artista de sacar del anterior dibujo, que entregará al Jurado, el calco necesario.

4.º Pintar un cuadro, sirviéndole de base el citado calco, en el tamaño de 1^m,50 por 1^m,15, en el término de dos meses.

Los ejercicios tercero y cuarto se harán en completa comunicacion.

Art. 41. Los ejercicios para la Pintura de paisaje serán teóricos y prácticos, por el órden siguiente:

1.º Contestar á seis preguntas de perspectiva, sacadas á la suerte por el opositor entre 12 elegidas por el Jurado.

Las preguntas que saque un opositor no podrán entrar en suerte para otro, y deberá reemplazarlas el Jurado por otras nuevas, de manera que cada opositor tenga siempre 12 preguntas para su eleccion.

2.º Un estudio del natural dibujado al lápiz ó al carboncillo en papel de 0^m,40 como dimension mínima, sin contar el márgen. Este trabajo deberá ejecutarse en tres sesiones, cada una de tres horas, empezando á la que designe el Tribunal.

3.º Un estudio del natural pintado al óleo en lienzo ó tabla de 0^m,50 como dimension mínima, y ejecutado en cuatro sesiones de tres horas cada una.

4.º Un cuadro de 1^m,10 como dimension mínima, pintado al óleo, al cual servirá de asunto el estudio anterior, reproducido con las modificaciones convenientes al mejor efecto de la obra, y ejecutado en el término de treinta dias.

Estos ejercicios prácticos se efectuarán con preferencia en los meses de Junio, Julio, Agosto ó Setiembre.

Tres dias ántes de dar principio á los ejercicios se reunirán los Jueces para elegir los asuntos en el campo; y al ir á comenzar sus tareas los opositores, se determinará por suerte el órden en que hayan de escoger sitio, bajo la direccion de uno ó varios individuos del Tribunal designados por el Presidente.

Presenciará estos trabajos un bedel, que recogerá diariamente los papeles, lienzos ó tablas; y terminado cada ejercicio los entregará al Secretario.

El último ejercicio práctico se ejecutará en completa comunicacion.

Art. 42. Los ejercicios para la Escultura serán:

1.º Ejecutar un boceto de bajo relieve en dimensiones de 0^m,30 por 0^m,45 durante el dia y en 12 horas consecutivas, del asunto sacado á la suerte entre los designados por el Tribunal.

2.º Modelar una figura por el modelo vivo en el espacio de seis sesiones de cuatro horas cada una, en tamaño de 0^m,80.

3.º Modelar de dia, en 12 horas consecutivas, en el tamaño de 0^m,35 de alto, el boceto de una estátua original del personaje que la suerte designe entre 12 elegidos por el Jurado; boceto que será luégo modelado en el espacio de dos meses, en el tamaño de dos tercios del natural.

El primer ejercicio y las dos partes del tercero se ejecutarán en completa comunicacion.

Art. 43. Los ejercicios para el Grabado en hueco ó de medalla serán:

1.º Dibujar una figura, copia del antiguo, en tamaño de Academia, en seis dias, á cuatro horas cada uno.

2.º Modelar en barro y en bajo relieve sobre un plano de 0^m,41 por 0^m,32, una composicion cuyo asunto será sacado á la suerte entre las 12 elegidas por el Jurado.

3.º Modelar en cera sobre una pizarra de 0^m,18 por 0^m,13 una figura, copia del natural, en ocho sesiones de cuatro horas cada dia.

4.º Grabar la anterior figura en hueco ó en relieve, á elec-

cion del Jurado, sobre un troquel de acero del diámetro de 50 milímetros y en el tiempo de tres meses.

Art. 44. Los ejercicios para la Arquitectura serán teóricos y prácticos, y consistirán en lo siguiente:

1.º Redactar una disertación escrita por el opositor sobre algún punto importante de teoría ó historia del Arte.

Este ejercicio se ejecutará en el término de 24 horas y en absoluta incomunicación, permitiéndose, sin embargo, la consulta de aquellas obras que pida el opositor por conducto del Tribunal, de las cuales deberá éste tomar nota. Cada opositor leerá su trabajo ante el Jurado, cuyos individuos le harán las observaciones que crean oportunas.

2.º Copiar del yeso un fragmento importante de Arquitectura ó de ornamentación arquitectónica, ejecutándolo á la aguada ó al lápiz en seis sesiones de cuatro horas cada una.

3.º Proyectar un monumento arquitectónico con arreglo á un programa, sacado á la suerte entre 12 redactados por el Tribunal. Este proyecto se presentará dibujado sin sujeción á escala, pero bien determinado en plantas y alzados, y deberá ejecutarse en absoluta incomunicación y sin consulta de libros ni estampas, ni fotografías, en el espacio de 12 horas seguidas. Concluido este ejercicio, el artista entregará sus dibujos al Jurado, y cuidará de sacar de ellos los calcos necesarios para los ejercicios ulteriores.

4.º El desarrollo del proyecto, que comprenderá:

1.º Las plantas ó secciones horizontales del edificio, necesarias para su buena inteligencia, en la escala de cinco ó de 10 milímetros por metro.

2.º Los alzados y secciones verticales suficientes para el mismo objeto en la escala de uno ó de dos centímetros por metro.

3.º Un importante detalle decorativo ó de construcción, elegido libremente por el opositor y completamente concluido, ejecutado en una escala que guarde relación decimal exacta con el tamaño de ejecución, y que no baje de $\frac{1}{10}$.

4.º Una memoria científico-artística que explique la disposición adoptada.

Los precedentes estudios se ejecutarán con el mayor esmero y precisión, sujetándose también á las demás condiciones que el programa determine.

Este desarrollo del proyecto se ejecutará en completa incomunicación y en el espacio de tres meses; pero durante ellos podrá el opositor consultar las obras, estampas ó fotografías que estime oportunas.

Art. 45. Los ejercicios para la música serán teóricos y prácticos.

El teórico versará sobre la instrumentación, armonía, contrapunto y teoría del arte, debiendo responder los opositores á seis preguntas de 50 preparadas de antemano para cada opositor, reemplazándose por otras nuevas las que vayan sacadas á la suerte.

Consistirán los ejercicios prácticos:

1.º En una fuga vocal á dos motivos y cuatro partes, y en un coro á cuatro voces con acompañamiento de orquesta.

2.º En una gran escena musical que conste por lo menos de un prelude instrumental bien desarrollado, recitado, andante y alegre final, intercalado todo con acompañamiento de grande orquesta. Esta escena será para dos ó más voces, cuidando que haya solos enlazados con recitado y una pieza de conjunto.

Durante dichos ejercicios prácticos el opositor quedará incomunicado, empleando á lo sumo seis días en el primero y 25 en el segundo.

El tema para la fuga y las poesías para la escena musical se entregarán al opositor al ponerle incomunicado, sacándolos á la suerte el Presidente del Tribunal entre cuatro elegidos de antemano.

Art. 46. Los ejercicios prácticos de los opositores músicos se ejecutarán dos veces con voces y acompañamiento de piano; una en presencia del Tribunal y otra en sesión pública. Cada autor podrá acompañar sus respectivas obras.

Art. 47. El Ministerio de Estado abonará los gastos que originen las oposiciones con arreglo á la cuenta visada por el

Presidente de cada Tribunal, y anticipará los fondos necesarios conforme al presupuesto previamente aprobado por el Secretario.

CAPÍTULO III.

De la manera de proveer las plazas de los pensionados de mérito.

Art. 48. Para proveer las plazas de los pensionados de mérito se publicarán las vacantes conforme á lo prevenido en el artículo para los pensionados de número.

Art. 49. Podrán optar á las plazas de pensionados de mérito:

1.º Los artistas laureados con primeros ó segundos premios en Exposiciones ó concursos nacionales de carácter general.

2.º Los artistas y Profesores que por el mérito de sus obras gocen de justificada reputación.

No podrán aspirar á pension de mérito los artistas cuya edad exceda de 40 años. Sólo en el caso de presentarse algún artista que reúna circunstancias muy especiales, como la de haber obtenido en Exposiciones nacionales dos medallas de primera clase sin haber disfrutado pension del Estado ni de corporaciones provinciales, podrá aumentarse la edad hasta los 45 años, á fin de que pueda optar á dicha plaza.

Art. 50. Los aspirantes á las plazas de pensionados de mérito dirigirán sus instancias al Ministerio de Estado con los documentos que acrediten su aptitud para obtenerlas.

Art. 51. Las plazas de pensionados de mérito se proveerán á propuesta en terna de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, á cuyo efecto se les pasarán oportunamente las solicitudes y documentos que los aspirantes presenten en el Ministerio de Estado.

CAPÍTULO IV.

Obligaciones de los pensionados.

Art. 52. Ningun pensionado podrá viajar ni ausentarse de Roma sin la autorización del Director de la Academia.

Art. 53. Los pensionados por cuatro años residirán en Roma durante los dos primeros de su pension, siendo obligatoria para los demás pensionados esta residencia en el primer año. En los siguientes podrán viajar á su elección y fijar su morada en las capitales y ciudades de Europa afamadas por sus Academias, monumentos y Museos, con autorización del Director de la Academia.

Art. 54. Los pensionados que competentemente autorizados se ausenten de Roma, darán cuenta cada tres meses al Director de los trabajos y estudios en que se ocupen.

Art. 55. Los pensionados de número consagrados á la Pintura de Historia entregarán:

Al terminar el primer año dos dibujos de 0m,48 á 0m,62 como dimensiones mínimas: uno de una estatua antigua y otro de modelo vivo, y una figura pintada, estudio del modelo vivo y del tamaño natural, desnuda del todo ó en parte, según convenga á la idea ó personaje representado.

Al terminar el segundo año, una copia fiel y exacta del cuadro que elija el Director entre cinco que le propondrá el pensionado, y que deberán ser de los de mayor interés desde el renacimiento de la Pintura (siglo XIII) hasta la época de Rafael, existentes en cualquier ciudad de Italia.

Al terminar el tercer año, un cartón ó boceto de metro y medio aproximadamente como dimensiones mínimas, de un asunto tomado de la Historia sagrada ó profana, ó de la Mitología, y compuesto de tres figuras á lo menos, cuyo trabajo habrá de servir de base para el cuadro del cuarto y último año de pension, del cual podrá además hacer los estudios preliminares.

(Se continuará.)

Teoría estética de las Artes del Dibujo, ilustrada con grabados; precio 12,50 pesetas.

El Arte en el Teatro. Ilustrada con grabados; tiene 320 páginas; precio 5 pesetas.

Las Bellas Artes. Historia de la Arquitectura, la Pintura y la Escultura; precio 12 pesetas.

Notiones de arqueología cristiana para uso de los Seminarios Conciliares, Párrocos y cuantos intervienen en la conservación de los templos.

Embaldosador. José Santamaría y Campos. Los avisos á la Calle de Barcelona, 8, único depósito de Baldosin de Ocaña.

La Civilización. Revista católica bajo la dirección de don José María Carulla. Se publica los segundos y cuartos sábados de cada mes, en cuadernos de 96 páginas cada uno. Administración, Amor de Dios, 11, 3.º izquierda.
Precio de suscripción en España: 18 rs. trimestre.

Casa única en España de los relojes eléctricos del sistema Hipp, para fábricas, líneas férreas y poblaciones. M. Hoefler, Tudescos, 25, Madrid.

Cintas metálicas, pesas, medidas, básculas, Concepción Jerónima, 26, Madrid, D. Manuel Parra.

Estudios periciales, por D. Leonardo Crespo y Pozas. Tratado teórico-práctico de construcción, servidumbres, caminos, arrendamientos, tasaciones, reparticiones, etc., de especial utilidad á los Ayuntamientos, Diputaciones, propietarios, etc. Precio de la obra, 40 rs.; en Madrid, calle de los Reyes, 17, principal derecha.

Obras de Pierre Chabat, arquitecto y profesor del Conservatorio de Artes y Oficios de París.

Dictionnaire des termes employés dans la construction. La obra se está publicando: formará dos volúmenes en 8.º con 300 figuras intercaladas en el texto. Precio total, 60 francos; terminada costará 70 fr.

Fragments d'Architecture.—Egipto.—Grecia.—Roma.—Edad media.—Renacimiento.—Edad moderna.—Precio de la obra con 60 láminas, 45 fr.

Batiments de Chemins de fer. Dos volúmenes con 100 láminas cada uno. Precio, 200 fr.

Eléments de construction; para la enseñanza del dibujo lineal en las escuelas.—Geometría.—Ejercicios.—Albañilería.—Carpintería.—Herrería.—Ebanistería.—Cerrajería.—Cubiertas.—1.ª parte con 41 láminas, 10 fr.

Arquitectura alemana (Skizzen Buch), con texto traducido al español.—Cada dos meses se publica una entrega de seis láminas, ó sean cada año seis entregas con treinta y seis láminas.—Precio de la suscripción anual, 120 reales.—Han salido 140 entregas.

Obras de D. Luis Cabello y Aso, catedrático de la Escuela de Arquitectura.
Véndense en las principales librerías y en casa del autor, Libertad, 23, 2.º derecha.

Ensayo de Estética de las Artes del dibujo. Libro I, precio 16, 18 y 24 rs. en Madrid, provincias y Ultramar.

La Arquitectura forma el libro II, precio 6 pesetas; toda la obra, 10 pesetas.

El Arquitecto, su misión, educación, conocimientos y enseñanza. Precio, 4 y 5 rs. en Madrid y provincias.

El «Porvenir de la Industria», publicación semanal, Correo Viejo, 5, 2.º, Barcelona.

L'Explorateur Géographique et Commercial, publicación mensual de París. Suscripción 25 francos más el franqueo.

Establecimiento fotográfico de Laurent, Carrera de San Jerónimo, Madrid. Vistas de monumentos de Arquitectura, cuadros notables y retratos de hombres célebres.

Arcas para dinero. Cubiertas y toda clase de objetos de cerrajería. Felipe Martín, pensionado que fué para estudiar en Viena. Barrio de las Peñuelas.

Aparatos ópticos, eléctricos y acústicos. Juan Lesen, Carrera de San Jerónimo, 19.

Cerrajería en sus diversas aplicaciones, de Rafael Sánchez y Fernández. Huertas.

Anuario de Construcción, por D. Mariano Monasterio.—2.^a Edición, precio 40 rs., porte franco.

Arquitectura de ladrillos, por A. F. Fleischinger, y W. A. Becker.

Cuarenta y cinco láminas en color; precio, 200 rs., pagaderos 50 rs. al recibir la obra, y el resto por mensualidades de 50 rs. cada una.

Para los pedidos de ambas obras, dirigirse á J. M. Fabre, Córtes, 289 y 291, Barcelona, ó á la sucursal de dicha casa en Madrid, Campomanes, 11, 2.^o izquierda, E. Dethorey.

Productos cerámicos.—*Mosaico-Nolla* para pavimentos. Caballero de Gracia, 11, entresuelo, Madrid.

Parquets-Rosell, ó Mosaico de maderas finas para pavimentos; Caballero de Gracia, 11, entresuelo, Madrid.

El porvenir de la Industria, periódico semanal de Ciencias, Industria, Agricultura y Comercio. Director D. Magin Lladós y Rius, Ingeniero industrial. Precios de suscripción.—Barcelona: trimestre, 5 pesetas.—Fuera de esta ciudad, en la Península ó islas Baleares, semestre, 12 y media idem.—Extranjero (Europa), un año, 30 id.—Ultramar, id. 35 id.—Puntos de suscripción: Barcelona.—Redacción y Administración, Correo Viejo, n.^o 5, 2.^o—Punto central de suscripción: Rambla de estudios, n.^o 5, librería.

No se servirá ninguna suscripción sin adelantar su importe.

Anuario Almanaque del Comercio y de la Industria en España y Ultramar, ó Almanaque de todas las señas de los habitantes, por profesiones, de Madrid, de las Provincias y de Ultramar, para 1878.

AVISO IMPORTANTE.—La casa Bailly-Bailliére, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, está preparando un Anuario con todas las señas de todos los habitantes de España y Ultramar por profesiones. Después de estudiado bien este asunto, cree haber tomado todas las precauciones convenientes para llevar á cabo este libro, y que sea digno de España y pueda compararse con los del extranjero.

Otro aviso á todos los habitantes de España y de Ultramar.—Todo el que quiera figurar en el Anuario puede mandar bajo sobre una nota que diga su nombre, apellido, profesión, señas de la habitación y punto de residencia, y quedará inscrito en el Anuario GRÁTIS. Si además de lo indicado quiere el interesado añadir algunos detalles acerca de su profesión, comercio ó industria, se insertará á razón de UNA PESETA la línea.

Dirigir toda la correspondencia á la Librería de D. Carlos Bailly-Bailliére, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid.

Les Bois. Obra completa sobre este punto, en la que se estudian la fisiología de la madera, el análisis de las causas que influyen en la vegetación, influencia de los bosques, cultivo de los árboles aislados ó formando selvas, su repoblación, sistemas de explotación, cualidades físicas, químicas y sus vicios, modo de trabajar la madera, herramientas para verificar el trabajo, nomenclatura en el comercio y su cubrición, venta y transporte, todo con el más detenido estudio y con el auxilio de 162 figuras intercaladas en el texto, por los Sres. Adolfo E. Dupont y Bouquet de la Grié, y publicada por la casa Rothschild de París. Véndese esta obra en la librería de D. Carlos Bailly-Bailliére, plaza de Santa Ana, núm. 10, al precio de 12 pesetas.

Obras de D. José Manjarrés, catedrático de Barcelona. Véndense en las principales librerías.

Teoría estética de la Arquitectura, obra premiada por la Academia de San Fernando.

Academia de Matemáticas, preparatoria para las carreras especiales, dirigida por D. Juan R. Aguilar, Ingeniero de Caminos; Travesía de Bringas, 1, 2.^o

REVISTA

DE LA

ARQUITECTURA

NACIONAL Y EXTRANJERA.

Almirante, 2 cuadruplicado, 2.º, Madrid.

Se publica mensualmente en grandes cuadernos de treinta y seis á cuarenta páginas, con láminas y grabados intercalados en el texto, al precio de 15 pesetas al año.

La suscripcion puede hacerse remitiendo el importe de un año en libranza ó carta para cobrar en Madrid, ó bien en todas las librerías de España y del Extranjero, abonándolas además el 10 por ciento de comision.

Se cobra por medio de letra, con igual aumento, á los suscritores que al inscribirse ó á principio de cada año no remiten el importe de su suscripcion.

Cuando la índole de los asuntos lo exige se publican suplementos.

Se indemnizará á los que remitan datos, artículos, proyectos y demas trabajos.

Los que no se hayan publicado en el trascurso de los seis meses siguientes á la remision, se devolverán á sus autores.

CORRESPONDENCIA.

Siendo considerable el número de cartas que recibe esta Administracion, ha decidido contestar por medio de la REVISTA á los que no remitan los sellos de franqueo necesarios para la contestacion.

Se desea encarecidamente un número tercero del primer año de la REVISTA, entónces BOLETIN.

Bilbao.—D. A. A.—Recibido el importe de su suscripcion. Se le han remitido los números publicados.

Avilés.—D. G. O.—Contestada satisfactoriamente su carta con el envío de los datos que pide.

Lérida.—D. C. C.—Recibida su apreciada comunicacion. Ya se le ha contestado.

Valencia.—D. L. F.—Se le han dirigido muchas veces comunicaciones que no han tenido contestacion. En atencion á la nota de arriba, no se le ha contestado por carta. Si, como todos los compañeros, quiere tener la coleccion de la REVISTA completa, debe decir los números que le faltan y remitir su importe. Se han recibido siete pesetas de las quince que la suscripcion actual importa.

Ecija.—D. F. T.—Se le ha remitido el número doce de 1877 y un ejemplar de la *Gazette des Architectes*.—Vea la nota del márgen.

Puerto de Santa María.—D. G. P.—Recibida su carta y su ofrecimiento, que aguardo.

Zaragoza.—D. E. B.—Recibidas siete pesetas en libranza y quince reales en sellos. Sirvase decir en concepto de qué son estas cantidades.

Sevilla.—D. D. P.—Recibidas siete pesetas de las quince que la suscripcion importa en el año corriente. Deseo vivamente el restablecimiento de D. J.

Las Palmas.—D. J. A.—Se espera con avidez sus prometidas ordenanzas. Se le ha remitido el número que desea.

Barcelona.—D. J. A.—Recibida la libranza.

Idem.—D. L. A.—Se le ha contestado á su carta.

Idem.—D. M. Q.—Se le ha contestado á su carta y acusado la recepcion del original.

Idem.—D. M. F.—Espero su envío del presente mes.

Irun.—D. P. R.—Recibida su libranza.—Muy sensible ha sido su infructuosa visita.—Felicidades.—Queda remitido el número 7.

Roma.—D. A. H.—Nada se ha recibido de lo que prometió.

Palma.—D. J. P.—Tres meses há que está comenzado un escrito para el Arquitecto de esa provincia.

NOTA.

A los Arquitectos que han recibido impresos se les ruega muy particularmente los remitan satisfactoriamente á la mayor brevedad. Es cuestion de honor é interes profesional.

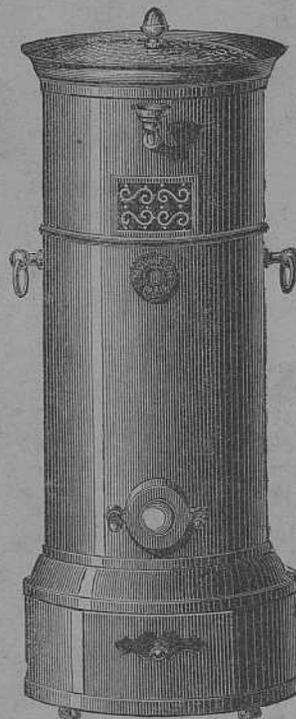
CALEFACCION.

ESTABLECIMIENTO DE MR. MOUSSNRON,

BOULEVARD DEL FILLES-DU-CALVAIRE.

PARÍS.

Especialidad en la construccion de caloríferos, hornos de cocina para grandes y pequeños establecimientos. Braseros, Chimeneas portátiles y demas objetos del ramo.



Diccionario de las familias, ó Repertorio universal de conocimientos útiles, que contiene más de 4.000 fórmulas y preceptos, por D. Balbino Cortés.—Ha terminado la publicacion en tomos de 320 columnas, al precio de tres pesetas, librería de Bailly Bailliére.